



**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

PROGRAMA DE TESIS GUIADA

**CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ –
DISTRITO CAPITAL, PERIODO 2018**

**TESIS GUIADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

Autores:

Bach. HERRERA CHICCHIS, YANINA MATUTINA

Bach. HUERTA HERRERA, CECILIA LORENZA

ASESOR:

Dr. COCHACHIN SÁNCHEZ LEONCIO FLORENTINO

HUARAZ – PERÚ

2019



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,
 PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL
 REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL - UNASAM**

Conforme al Reglamento del Repositorio Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI.
 Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 033-2016-SUNEDU/CD

1. Datos del Autor:

Apellidos y Nombres:.....

Código de alumno:.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....DNI o Extranjería:.....

2. Modalidad de trabajo de investigación:

Trabajo de investigación	Trabajo académico
Trabajo de suficiencia profesional	Tesis

3. Título profesional o grado académico:

Bachiller	Título	Segunda especialidad
Licenciado	Magister	Doctor

4. Título del trabajo de investigación:

CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ – DISTRITO CAPITAL, PERIODO 2018

5. Facultad de:.....

6. Escuela, Carrera o Programa:.....

7. Asesor:

Apellidos y Nombres:.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....DNI o Extranjería:.....

A través de este medio autorizo a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, publicar el trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Asimismo, por la presente dejo constancia que los documentos entregados a la UNASAM, versión impresa y digital, son las versiones finales del trabajo sustentado y aprobado por el jurado y son de autoría del suscrito en estricto respeto de la legislación en materia de propiedad intelectual.

Firma:

D.N.I.:

FECHA:



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,
PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL - UNASAM**

Conforme al Reglamento del Repositorio Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI.
Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 033-2016-SUNEDU/CD

1. Datos del Autor:

Apellidos y Nombres:.....

Código de alumno:.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....DNI o Extranjería:.....

2. Modalidad de trabajo de investigación:

Trabajo de investigación

Trabajo académico

Trabajo de suficiencia profesional

Tesis

3. Título profesional o grado académico:

Bachiller

Título

Segunda especialidad

Licenciado

Magister

Doctor

4. Título del trabajo de investigación:

CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ – DISTRITO CAPITAL, PERIODO 2018

5. Facultad de:.....

6. Escuela, Carrera o Programa:.....

7. Asesor:

Apellidos y Nombres:.....Teléfono:.....

Correo electrónico:.....DNI o Extranjería:.....

A través de este medio autorizo a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, publicar el trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Asimismo, por la presente dejo constancia que los documentos entregados a la UNASAM, versión impresa y digital, son las versiones finales del trabajo sustentado y aprobado por el jurado y son de autoría del suscrito en estricto respeto de la legislación en materia de propiedad intelectual.

Firma:

D.N.I.:

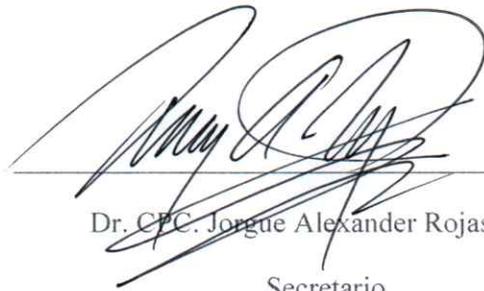
FECHA:

MIEMBROS DEL JURADO



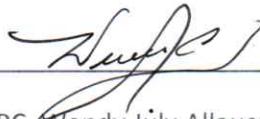
Dr. CPC. Cerafin Primitivo Toledo Cena

Presidente



Dr. CPC. Jorge Alexander Rojas Vega

Secretario



Dra. CPC. Wendy Júlly Allauca Castillo

Vocal

DEDICATORIA

“La presente tesis lo dedico principalmente a Dios, por ser la fuente de inspiración, mi fuerza cuando sentía que no podía lograrlo. A mis padres Leopoldo y Matutina por todo el apoyo económico, emocional, sus consejos e inculcar en mí valores que me llevaron cumplir con este objetivo, este logro es gracias a ustedes mi mayor motivación, mis padres amados. A mis hermanos (Emely, Lisbeth, Mihuler, Y Thalia) quienes estuvieron siempre presentes en todo el proceso de mi carrera profesional. Al amor de mi vida Manuel con quien nos conocimos en el camino a lograr cada uno nuestros objetivos y compartimos experiencias buenas y malas en la etapa universitaria”.

Yanina

A Dios por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, a mis padres y hermanos por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, valores y por la motivación constante que me ha permitido lograr mis sueños.

Cecilia

AGRADECIMIENTO

Le doy gracias a mis padres Leopoldo y matutina por apoyarme en todo momento, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, sobre todo por ser la motivación y un ejemplo a seguir de lucha.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y compartir con ellos las tristezas y felicidades en todo el camino de la vida.

A Manuel, por ser una parte muy importante en mi vida, por estar junto a mi en las malas y buenas y sobre todo por la paciencia y amor incondicional para mí.

a mis docentes por el apoyo, confianza y todo el tiempo de dedicación en el proceso de formación profesional con cada uno de sus alumnos, y en especial a los docentes miembros del jurado (Wendy Allauca, Jorgue Rojas y Cerafin Toledo) quienes contribuyeron en la mejora de la tesis y al profesor asesor de tesis (Tino Cochachin) quien nos apoyó con la elaboración de la tesis y por ultimo al profesor Javier Hidalgo por todas las enseñanzas que nos contribuyó en el proyecto.

Yanina

A nuestra Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo la cual llevamos en el corazón siempre, que nos dio todo y abrió sus puertas del conocimiento. A nuestra maravillosa Facultad de Economía y Contabilidad nido de muchos que como nosotros eligieron esta extraordinaria profesión.

A los docentes de la Facultad de Economía y Contabilidad – Escuela Profesional de Contabilidad.

Cecilia

ÍNDICE

RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE.....	v
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del Problema.....	1
1.2. Objetivos.....	5
1.3. Justificación de la investigación	6
1.4. Viabilidad de la investigación	7
1.5. Delimitación de la investigación	7
1.6. Hipótesis	8
1.7. Variables.....	8
2. MARCO REFERENCIAL.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Marco teórico:.....	19
2.2.1. De la variable control gubernamental.....	19
2.2.2. De la variable contratación de bienes y servicios	41
2.3. Marco conceptual.....	46
3. METODOLOGÍA	51
3.1. Diseño de la investigación	51
3.2. Población y muestra.....	52
3.3. Variables de estudio.....	55
3.4. Formulación de la Hipótesis	58
3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos.....	59

3.6. Procedimiento de tratamiento de datos.....	61
3.7. Procesamiento de datos	61
3.8. Análisis e interpretación de las informaciones	62
4. RESULTADOS.....	64
4.1. Presentación de datos generales.....	64
a. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación.....	99
b. Prueba de Hipótesis	103
c. Interpretación y discusión de resultados	108
15. CONCLUSIONES	113
16. RECOMENDACIONES	115
17. BIBLIOGRAFÍA	117
Referido al tema.....	117
Referido a la metodología.....	120
18. ANEXOS	121
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	121
Anexo 2: Instrumento de recolección.....	123
Anexo 3: Confiabilidad	127
Anexo 4: informes de control gubernamental (simultaneo y posterior)	129

RESUMEN

La presente investigación denominada “Control gubernamental en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018”. Tiene Como objetivo central; Analizar el efecto del control gubernamental en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

La investigación presenta un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de corte transversal, de acuerdo al alcance fue correlacional, se tuvo una población conformada por 15 personas que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo la muestra censal, se usó como técnica de recolección de datos, y a la vez 14 informes emitidos por la OCI para el análisis documental, como instrumento la matriz de análisis documental y el cuestionario. El procesamiento de datos y prueba de hipótesis se realizó mediante la estadística descriptiva e inferencial donde se obtuvo que 60% representa un control gubernamental bajo en efecto el 53.3% de la contratación de bienes y servicios es malo, y el 40% representa un nivel de control gubernamental medio en efecto el 46.7% representa una contratación de bienes y servicios regular, debido a que se incurre en faltas e incumplimiento de sus funciones en el proceso de adquisición a consecuencia que los funcionarios y servidores públicos en su mayoría no les dan importancia a los servicios de control simultaneo y posterior, al no implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría que son 44 recomendaciones de 14 informes las cuales solo se implementaron el 29.55% y 70.45% no se implementaron, este echo advierte que si no se aplica adecuadamente el control gubernamental impide transparentar la adquisición de bienes y servicios

Palabras Claves: Control gubernamental, contratación, bienes, servicios

ABSTRACT

The present investigation called “Government control in the contracting of goods and services in the Provincial Municipality of Huaraz - capital district, period 2018”. As a general objective: Analyze the effect of government control on the contracting of goods and services of the Provincial Municipality of Huaraz - capital district, 2018 period.

The research presents a quantitative approach, with a non-experimental, crosssectional design, according to the scope was correlational, there was a population made up of 15 people working in the Provincial Municipality of Huaraz, being the census sample, it was used as a technique of data collection, and at the same time 14 reports issued by the OCI for documentary analysis, as an instrument the matrix of documentary analysis and the questionnaire.

Data processing and hypothesis testing was performed using descriptive and inferential statistics where it was obtained that 60.0% of the provincial municipality of Huaraz have low government control, of which 46.7% have a contracting of goods and Bad services were also identified, a correlation coefficient 0.600, established as a moderate correlation, and directly proportional between government control and the contracting of goods and services, in the documentary analysis the results obtained from the 14 reports found in the matrix of documentary analysis. The poor implementation of government control has a negative effect on the contracting of goods and services of the Provincial Municipality of Huaraz, since if the government control is not properly applied, faults and non-fulfillment of its functions are incurred in the process of acquisition as a result that civil servants and public servants in their majority do not give importance to the services of simultaneous and subsequent control, to transparent the acquisition of goods and services

Keywords: Government, control, contracting, goods, services.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación, formulación y planteamiento del Problema

En el mundo actual, los gobiernos a escala nacional y sub nacional se enfrentan continuos y rápidos cambios, por lo que surge la necesidad de adaptarse a dichos cambios, a nuevos retos, promoviendo la optimización o funcionamiento de sus sistemas administrativos, especialmente el sistema de control gubernamental y el sistema de abastecimientos, referidos a la contratación de bienes y servicios. En las municipalidades de la Región Ancash, debido al dinamismo característico del ambiente administrativo - contable y las exigencias para lograr las metas y objetivos formulados, es que se deben incorporar nuevas herramientas que permita utilizar de manera eficiente, eficaz, económica y transparente los recursos financieros asignados para la adquisición de bienes y servicios.

Para controlar los procesos de contratación de bienes y servicios, se torna necesario establecer planes operativos que respondan a las necesidades e intereses de la población, por tal razón, el control gubernamental debe estar presente en cualquier actividad que se desarrolle. Así pues, es primordial contar con un efectivo control gubernamental, ya que permitirá colaborar en la mejora de la gestión administrativa y contable, que finalmente se reflejará en la calidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos por los municipios. Es así que los municipios que no sean pasibles de la ejecución de servicios de control gubernamental eficientes, corren el riesgo de tener desviaciones en sus operaciones y las decisiones.

Los servicios de control gubernamental se clasifican en tres tipos, siendo estos el control previo, simultáneo y posterior, cuya ejecución corresponden, según sea el caso, a la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría designadas, se debe considerar la importancia del número de informes emitidos como parte del control previo, simultáneo y posterior, así como su pertenencia oportuna, ya que de este número depende en parte la calidad del control gubernamental; el desarrollo del control gubernamental comprende las fases de planificación, ejecución y emisión de informes, basados en la aplicación de técnicas, instrumentos y procedimientos de auditoría a fin de advertir al titular de la entidad sobre riesgos que afecten su patrimonio, despilfarro, pérdida, o uso indebido de los recursos financieros; asimismo, comprobar la exactitud y veracidad de la información presupuestaria financiera, económica, patrimonial y administrativa; vigilar la eficiencia en las operaciones y por último verificar que se cumplan los objetivos y las políticas de la entidad, teniendo como base la ejecución de su presupuesto institucional.

En ese contexto, en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, se advierte que el Sistema Nacional de Control y el Sistema Nacional de Abastecimientos en lo concerniente a la adquisición de bienes y servicios, presentan una serie de debilidades en el cumplimiento de sus funciones, a consecuencia que los funcionarios y servidores públicos en su mayoría no les dan la importancia a los servicios de control previo, simultáneo y posterior para transparentar la adquisición de bienes y servicios lo cual se

percibió en el análisis de los 14 informes. Donde se evidencia las pérdidas en las compras, por sobre valoraciones, de despilfarro, ya que se compra sin criterio y se desperdician los materiales; pero, sobre todo, se percibe que en la adquisición de bienes y servicios se hace uso indebido de los recursos financieros; es en la contratación de bienes y servicios en donde existen malos manejos de los fondos públicos; es decir los grandes negociados y la corrupción es en la contratación de servicios y en la compra de bienes.

En general, en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, se observan deficiencias en la implementación de las recomendaciones derivadas de los servicios de control previo, simultáneo y posterior ejecutados por el Órgano de Control Institucional lo cual evidencia el análisis de los 14 informes y la encuesta realizada a los trabajadores, con el agravante que los citados servicios no advierten los errores y/o fraudes materiales ni se llevan a cabo en cantidades suficientes; así mismo, existen serias limitaciones del control interno de los procesos de adquisición de bienes y servicios, específicamente en la adquisición de materiales de construcción, alimentos para el programa vaso de leche, comedores populares, servicios de consultoría, designaciones de funciones a personales que no son capacitados, servicios en general y servicios de ejecución de obras; toda vez que los servicios de control no son oportunos, eficientes, eficaces, económicos ni aportan de manera importante en la mejora de la gestión de los recursos públicos; así mismo, se tiene que los procedimientos de auditoría aplicados no son los adecuados, lo que no permite detectar las deficiencias de las obras ejecutadas por la entidad, sobrevaloración de obras

y entrega de obras fuera de plazo, situación que genera descontento en la población.

La situación descrita afecta negativamente en los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, ya que se convierten en procesos engorrosos, permitiendo que los requerimientos no sean atendidos dentro de los plazos de ley, lo que afecta el principio de celeridad, transparencia, economía, eficiencia, eficacia, los fines, metas y objetivos institucionales.

De igual manera, la escasa capacitación y entrenamiento del personal en materia de control y gestión de procesos de selección, conlleva a que los expedientes de contratación no cuenten con la documentación que sustentan cada una de las actividades de la fase preparatoria, proceso de selección y ejecución contractual, lo que dificulta el desarrollo de servicios de control previo, simultáneo y posterior, limitando de esta manera el alcance de la auditoría gubernamental.

De continuar las debilidades señaladas, la entidad corre el riesgo de incurrir en escasa capacidad de ejecución de gastos y uso indebido no solo de los recursos financieros, sino también, de los recursos económicos y humanos, lo que afecta la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

En ese orden de ideas, los resultados de la investigación permitirán contribuir con la entidad en la superación de las debilidades expuestas.

Formulación del problema

Problema general

¿Debido a que razones el control gubernamental es deficiente en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz, distrito capital, periodo 2018?

Problemas específicos

- ¿Debido a que razones el control simultáneo es deficiente en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018?
- ¿Debido a que razones el control posterior es deficiente en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018?

1.2. Objetivos

Objetivo general

Analizar el efecto del control gubernamental en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Objetivos específicos

- Analizar el efecto del control simultáneo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.
- Analizar el efecto del control posterior en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

1.3. Justificación de la investigación

La investigación, permite determinar el efecto del control gubernamental, en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz– distrito capital, periodo 2018, cuyos resultados constituyen un punto de partida para futuras reflexiones científicas.

La investigación aporta conocimientos especializados que consolidan la importancia de los servicios del control gubernamental en los procesos de selección de bienes y servicios, lo que permitirá impulsar la ejecución de mayores servicios de control simultáneo y posterior.

El estudio permite conocer la trascendencia de las funciones del control gubernamental y su implicancia en los procesos de contratación de bienes y servicios; lo que ayuda al uso adecuado de los recursos financieros de la Municipalidad Provincial de Huaraz– distrito capital, garantizando que la entidad cumpla con sus fines, atendiendo la necesidad de la población a través de la ejecución de mayores proyectos de inversión pública tales como infraestructura educativa, transportes y comunicaciones, saneamiento, cultura, deporte, electrificación y otros.

Los resultados de la investigación garantizan que la entidad administre con altos estándares de calidad todos sus procesos de contratación de bienes y servicios, lo que implica utilizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Desde el punto de vista metodológico, la investigación se constituye en un modelo que sirve como punto de partida para efectuar nuevas investigaciones en diversos ámbitos del sector público.

1.4. Viabilidad de la investigación

- Disponibilidad de recursos: se contó con recursos técnicos, humanos, materiales y financieros para la realización de la presente investigación en un determinado tiempo y espacio.
- Acceso a la información: se dispuso de la información necesaria sobre el control gubernamental y contratación de bienes y servicios para realizar el estudio en la entidad objeto de investigación.
- Relación beneficio costo: los beneficios de los resultados de la investigación superaron ampliamente los costos que demandó la investigación.
- Disponibilidad de tiempo: para la ejecución del proyecto se dispuso de un total de 10 horas semanales.

1.5. Delimitación de la investigación

- Delimitación teórica: la investigación se desarrolló tomando como marco referencial, investigaciones anteriores, los planteamientos teóricos vigentes y las investigaciones que las diferentes personas naturales y/o jurídicas realizaron.
- Delimitación espacial: el ámbito de la investigación estuvo constituida por la Municipalidad Provincial de Huaraz – Sub Gerencia de Abastecimiento.
- Delimitación temporal: para los fines de la presente investigación se estudiaron los hechos ocurridos durante el periodo 2018.

1.6. Hipótesis

Hipótesis General

La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Hipótesis Específicas

- La implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.
- La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

1.7. Variables

V1: Control Gubernamental

V2: Contratación de bienes y servicios

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

Los problemas más recurrentes que se advierten en el control gubernamental, son que los servicios de control previo, simultáneo y posterior a cargo de la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría no son oportunos y tienen limitaciones para detectar riesgos de control, deficiencias significativas, y desviaciones de cumplimiento, con el añadido que el sistema nacional de control viene ejecutando escasas auditorías financieras gubernamentales, de cumplimiento, desempeño y nada de auditoría forense; situación que no permite detectar riesgos, deficiencias y desviaciones materiales; sin embargo, se sabe que existen denuncias sobre una gestión deficiente del sistema de abastecimientos a nivel de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

La definición específica y como se han presentado los problemas señalados; entre otros lo manifiestan los siguientes antecedentes:

Internacionales

Montoya (2016), en su tesis denominada “Análisis de informe de auditoría especial de ingresos - egresos y su incidencia en las operaciones administrativas y financieras del Hospital Escuela San Juan de Dios Estelí, periodo 2013-2015”, concluye que: al realizarse un análisis del informe de auditoría Especial, se logró constar que esta unidad de salud tiene establecido un sistema de control interno muy fortalecido, ya que según el

informe no se muestran hallazgos de control interno. No obstante, al combinar los resultados de tal informe con la base teórica abordada nos damos cuenta de que uno de los hallazgos detectados en el examen realizado es característico de un incumplimiento de Normativas y Manuales de control interno, debido a que hay errores u omisiones en registros de insumos médicos del área de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y Emergencia. Las auditorías especiales en el sector público se realizan con objetivo de comprobar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia de leyes, reglamentos, Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público a fin de identificar las debilidades y fortalezas existentes en un área específica. A pesar de carecer de una capacitación exclusiva el personal de compras, esta unidad administrativa ha realizado la mayoría de sus procesos de contratación menor cumpliendo con lo que ha establecido la ley 737: Ley De Contrataciones Administrativas Del Sector Público, quedando evidenciado en el hallazgo N° 1 Omisión de Procedimientos de compras y Hallazgo N° 2: Debilidades en Procedimientos de Compras. Ya que en los montos financieros de los procesos de contratación afectados no superan 5% del monto Total de los egresos durante el periodo examinado.

Patricio (2014), en su tesis “Control interno y su evaluación en el área de adquisiciones y contrataciones de una entidad del sector público que se dedica a la educación”, concluye que, las operaciones de adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Educación se encuentran centralizadas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, la base legal aplicable principalmente en los procesos de cotización y licitación es la Ley

de Contrataciones del Estado, por lo que constituye una gestión de alto riesgo, en la que no se había efectuado evaluación de control interno. El control interno en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones es deficiente, debido a la falta de planificación de actividades de control y de una supervisión adecuada. Los procesos con resultados positivos y eficientes son aquellos que consideran seriamente los riesgos identificados e implementan un adecuado sistema de control interno, en el que se establecen políticas y lineamientos claros de mitigación y gestión de riesgos; para ello es necesario elaborar periódicamente un diagnóstico de riesgos de la entidad, por medio de la matriz que se elaboró como aporte a la presente investigación.

Nacionales

Maldonado (2014), en el estudio “Actuando sin estrategia: exámenes especiales de la gerencia de obras y adicionales de la Contraloría General”, concluye que la principal herramienta de control es el examen especial, auditoría que le permite sancionar administrativamente a los presuntos responsables, así como identificar presunta responsabilidad civil o penal, a través de los informes administrativos y especiales respectivamente. Es sabido que el Gobierno Regional de Ancash a nivel nacional es el que recibe ingresos millonarios por el canon minero, lo cual le da una categoría de entidad con un nivel alto en corrupción, al que se le debería aplicar mecanismos de control permanente por la propia Contraloría General”; poniendo en relieve el gran debate sobre las funciones del sistema de control

gubernamental como instrumento destinado para aplacar la corrupción en la administración pública y el gobierno regional de Ancash.

En la tesis el “Control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico”, Sotomayor (2009), concluye que el control gubernamental es tarea de todos, sin embargo, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del Sistema de control interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas.

Barbarán (2015), en su tesis “La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”, concluye que los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas. Los datos obtenidos y la contratación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas, influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas. Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno

incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas. El análisis de los datos ha demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios. Los datos analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permite mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas. En conclusión, se ha determinado que la auditoría gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013-2014.

Alfaro (2016), en su tesis denominada “El sistema de control interno y su incidencia en las unidades de logística y control patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara - 2014”, concluye que, de acuerdo a los datos estadísticos obtenidos, la gestión en las unidades de logística y control patrimonial existe un alto porcentaje, 47 % que considera, que la gestión actual en dichas unidades es deficiente, por lo que urge su mejora y el 53 % considera como bueno y regular. Para superar esta deficiencia administrativa en la gestión se debe implementar un nuevo sistema de control interno, COSO I. Las estrategias que se viene aplicando en el sistema de control interno en las unidades logísticas y control patrimonial, de acuerdo con los resultados obtenidos, se considera que el 40 % manifiesta no es necesario implementar un nuevo sistema de control y que la optimización debe ser implementada por la alta gerencia. En cambio, el 53 % considera que es posible establecer una mejora en la gestión. Ante esta realidad, consideramos que aplicando el nuevo sistema de control

COSO I se optimizara la gestión de dichas unidades.

De la cruz (2016), en su tesis titulada “Incidencia del control interno en el área de logística- abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huarochirí 2015”, concluye que se logró describir la incidencia del control interno en la gestión de los gobiernos locales. Se pudo determinar los lineamientos para la evaluación y retroalimentación después de conocer la problemática actual de la falta de aplicación del efectivo sistema de control interno en la unidad de estudio, además se notó la falta de capacitación del personal del área de logística-abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, para la implementación del control interno.

Vidal (2017), en su tesis titulada “El control simultáneo como nuevo enfoque de la auditoría gubernamental, en la gestión de proyectos de inversión pública, en la gerencia regional de infraestructura del Gobierno Regional del Callao”, concluyó que los datos obtenidos como producto del estudio permitió determinar que la identificación de deficiencias permite el nivel de mitigación de riesgos. Los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba permitieron determinar que las acciones de evaluación de procedimientos administrativos permiten mejorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas y permitieron determinar que las recomendaciones de auditoría, inciden en la implementación del control interno. En conclusión, se ha determinado que el control simultáneo, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao 2011-2016.

En la investigación “El sistema nacional de control y la confianza ciudadana”, realizado por Cárdenas (2010), concluye que la Contraloría General de la República sólo puede cumplir eficazmente sus funciones si son independientes y se hallan protegidas contra influencias exteriores. La Contraloría General de la República y el grado de su independencia deben regularse en la Constitución; los aspectos concretos podrán ser regulados por medio de Leyes. Especialmente debe gozar de una protección legal suficiente, garantizada por un Tribunal Supremo, contra cualquier injerencia en su independencia y sus competencias de control.

Aun teniendo el Control Gubernamental total independencia, pueden existir leyes o disposiciones especiales que no permitan se ejercite el control sobre el manejo de los recursos públicos, por ejemplo, aquellos que se manejan como fondos especiales por medio de fideicomisos, o a través de holdings de empresas privadas pero cuyo paquete accionario es de propiedad del Estado.

Regional y/o local

Quispe (2017) en su tesis titulada “*Control gubernamental y contrato administrativo de servicios en el gobierno regional de Ancash – 2017*”, se planteó como objetivo determinar la relación que existe entre el control gubernamental y el contrato administrativo de servicios (CAS) en el gobierno regional de Ancash – 2017; la investigación se planteó como básica, de diseño no experimental, descriptiva correlacional de corte transversal bajo el enfoque cuantitativo. La población estuvo constituida por

todos los trabajadores del gobierno regional de Ancash contratados bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS) que son 114 entre profesionales, técnicos y auxiliares, al ser el tamaño de la muestra el total de trabajadores la población se considera censal, por tanto, la muestra coincide con la población en este caso no se presenta muestra ni muestreo. Para la recolección de datos se utilizó el instrumento cuestionario para medir control gubernamental y el contrato administrativo de servicio (CAS), se obtuvo una confiabilidad con Alpha de Cronbach de 0,88 para control gubernamental y contrato administrativo de servicios (CAS) 0,97. Se utilizaron técnicas de estadística descriptiva, se utilizó la prueba estadística Rho de Spearman. Obteniendo como resultado que existe buena orientación con respecto al nivel del control gubernamental y nivel de contrato de administrativo de servicios en el gobierno regional de Ancash, de los cuales se tiene que el 17.5% de los evaluados manifiestan que hay un bajo nivel de control gubernamental en los contratos administrativos de servicios (CAS); asimismo, el 27.2% manifiestan que hay un nivel moderado de control en los contratos administrativos de servicios (CAS); y por último, el 7.0% de los encuestado manifiestan que hay un buen nivel de control gubernamental en los contratos administrativos de servicios (CAS). El autor concluye que se puede afirmar que existe relación entre los contratos administrativos de servicios (CAS) y el control gubernamental en el gobierno regional de Ancash - 2017. $Rho=0.569$, con un $p=0.000$ ($p<0.05$).

León (2013) en su tesis titulada *“El control gubernamental y la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Coishco-Ancash, 2013”*, cuyo

objetivo fue determinar la relación entre control gubernamental y la gestión pública de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Coishco en Ancash 2013, se realizó una investigación de campo, de nivel descriptivo correlacional, con una muestra de 25 trabajadores de la municipalidad que es considerado objeto de estudio, para identificar el control gubernamental se aplicó un cuestionario que contiene 24 ítems, y para evaluar el desempeño laboral, el instrumento consta también de 24 ítems, que fueron validados por un experto. Los resultados obtenidos están presentados en tablas de frecuencias, gráficos, coeficiente de correlación r de Pearson. Asimismo, se realizó la prueba de hipótesis de correlación para establecer si se acepta o rechaza las hipótesis planteadas. Se concluyó, que existe relación positiva buena entre las variables control gubernamental y gestión pública, siendo el valor r de Pearson de 0.710, cuyo valor de significancia, $p=0.000<0.05$, establece relación altamente significativa entre las variables.

Figuroa (2009) en su tesis titulada *“La auditoría gubernamental y su incidencia en la administración de fondos públicos de la municipalidad distrital de Chavín de Huántar - Ancash, 2009”*, cuyo objetivo fue evaluar la incidencia de la Auditoría Gubernamental en la administración de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar Ancash, 2009, para con su conocimiento proponer lineamientos que conlleven a una adecuada administración de los recursos financieros con que cuenta la institución. La investigación es tipo descriptivo, aplicada y diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de

Chavín de Huántar entre funcionarios, nombrados, contratados y personal de contrato de locación de servicios, la muestra es censal por tanto comprende a toda la población, por lo que se trabajó con los 82 trabajadores. Como técnicas de recolección de datos se usaron: técnica de análisis documental, técnica de entrevista, técnica de encuesta. Se obtuvo los siguientes resultados respecto a la auditoría a las liquidaciones de obra, el 39% respondió que permanentemente se realizan las acciones de auditorías, un 26% cree que se realizan con frecuencia, el 24% cree que no se realizan y el 11% no sabe. De los trabajadores encuestados sobre el porqué no se realizan las acciones de auditoría a las liquidaciones de obras en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, el 39% asume porque no existe la oficina de control institucional, el 27% por encubrimiento de irregularidades, el 17% indica que es por intereses personales y el otro 17% indica por desinterés de las autoridades. El autor llegó a la conclusión de que la Auditoría Gubernamental incide en menor grado en la administración de fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, al no haber sido implementado la Oficina de Control Institucional, que programe, ejecute e implemente los resultados de las acciones de control gubernamental garantizando la asignación y ejecución de los recursos financieros en estricta observancia a las normas y reglamentos en materia de control del gasto público, lo que genera deficiencias en la ejecución presupuestal, rendición de fondos para pagos en efectivo y liquidaciones de obras.

2.2. Marco teórico:

2.2.1. De la variable control gubernamental

Control gubernamental

La Contraloría General de la República (2016), dice que implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo. Su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. El control interno se refiere a las acciones que desarrolla la propia entidad pública con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

El control externo es entendido como el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las

necesidades de control gubernamental que corresponde a los órganos del Sistema. Los servicios de control son prestados por la Contraloría General y los OCI, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas en conformidad con la normativa sobre la materia. Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos: Servicios de control previo: autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión, informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno y otros establecidos por normativa expreso. Servicios de control Simultáneo: la acción simultánea, es la modalidad de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a las disposiciones establecidas. La orientación de oficio. Es la modalidad de control simultáneo que se ejerce alertando por escrito y de manera puntual, al Titular de la entidad o quien haga sus veces, sobre la presencia de situaciones que puedan conllevar a la gestión a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. Auditoría Financiera, es el expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con el marco de información

financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera. Tiene como finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros, y se constituye, igualmente, en una herramienta para la rendición de cuentas y la realización de la auditoría a la Cuenta General de la República. Incluye la auditoría de los estados financieros y la auditoría de la información presupuestaria.

Auditoría de desempeño, es un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano. Se orienta hacia la búsqueda de mejora continua en la gestión pública, considerando el impacto positivo en el bienestar del ciudadano y fomentando la implementación de una gestión por resultados y la rendición de cuentas. Su análisis puede adquirir un carácter transversal, dado que examina la entrega de bienes o prestación de servicios públicos, en las que pueden intervenir diversas entidades de distintos sectores o niveles de gobierno. Otros que determine la Contraloría General, de conformidad con su competencia normativa y autonomía funcional. El desarrollo de los servicios de control comprende la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades.

Arias (2017), dice que el control gubernamental en el Perú ha evolucionado en los últimos años hasta llegar a formar una institución sólida y profesional en la Contraloría General de la República.

Después de un tiempo en el cual la Contraloría estuvo limitada en su labor fiscalizadora, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, replanteando la institucionalidad del control gubernamental y retirándole todas las barreras que se habían establecido para fiscalizar al sector público en su conjunto, al sector financiero, a las empresas públicas, a las Fuerzas Armadas y a los principales ministerios. La tarea primordial que ha tenido que cumplir el control en el país es el denominado control de cumplimiento, cuyo objetivo es supervisar que el comportamiento de los funcionarios públicos se ajuste a ley. En un país con una pesada historia de corrupción este enfoque es necesario para crear un ambiente de disciplina, de cambio de mentalidad y recuperación de valores.

El control gubernamental lo ejerce la Contraloría General de la República y sus órganos constitutivos, sin embargo, los propios gestores tienen que establecer los límites en sus ámbitos de actuación. El control concurrente, que es el que se realiza en cada operación y decisión, así como el control interno, son exclusivamente de manejo de los propios gestores, los que por el mandato que ostentan tienen responsabilidad y autoridad directa sobre su entorno. Las instituciones del Estado están obligadas a poner en funcionamiento el control interno para contar con

herramientas de gestión que aseguren la transparencia y el buen gobierno de la entidad pública.

Control y tipos de control

Burga (2001). Sostiene que el control puede definirse como la evaluación de la acción, para detectar posibles desvíos respecto de lo planeado, desvíos que serán corregidos mediante la utilización de un sistema determinado cuando excedan los límites admitidos. También puede definirse como la regulación de actividades de acuerdo con los requisitos de los planes. El objetivo fundamental es asegurar el cumplimiento de los objetivos básicos de la organización. Lo que requiere tener conocimiento de las acciones que se ejecutan, la correlación existente entre estas acciones respecto al objetivo y la eliminación de los obstáculos que puedan trabar el logro de las metas establecidas. Esta evaluación de la acción, o regulación de actividades, el control, en definitiva, adquiere diversos significados si se lo aplica a las Organizaciones, a la Administración, a la Cibernética, o a la Teoría de Sistemas.

Organizaciones: el control puede ser de tres tipos: físico, material o simbólico. Es Físico cuando la aplicación de la sanción afecta al cuerpo humano. El uso del látigo, el encierro o del revólver son designados como control coercitivo. Es Material cuando se usan recompensas para el logro de objetivos, que pueden ser cosas o servicios, y no se dan cuando no se alcanzan esos objetivos. Se denomina control utilitario y su

principal símbolo es el dinero. Es Simbólico cuando se busca la obediencia a través de la adhesión de los individuos a un credo, idea u otro símbolo. Se denomina control normativo. El grado de rigurosidad del control crece a medida que se pasa del control normativo al utilitario y de éste al coercitivo. Del mismo modo, los sistemas de control para las organizaciones que usan control coercitivo, como las cárceles, necesitan ser mucho más rígidos que para las que utilizan el control utilitario como las empresas, y los de estas mucho más severos que los de las organizaciones voluntarias controladas normativamente a través de la adhesión a símbolos, como las iglesias.

Administración: el control para la Administración tiene tres elementos:

- 1) Normas que representan una actuación deseada. Estas pueden ser tangibles o intangibles, vagas o específicas, pero si los interesados no entienden los resultados esperados se crean confusiones.
- 2) Comparación de los resultados efectivamente logrados contra las normas. De esa comparación surge una evaluación, hecha por alguien competente que luego informa a la Dirección Superior con autoridad para tomar las decisiones correctivas.
- 3) Acciones correctivas, que como resultado de la evaluación realizada rectifican los errores detectados para obtener los resultados planeados.

Este tipo de control, si bien tiende a hacerse "Normativo" por el tipo de sanción que implican los incumplimientos, es en definitiva "Utilitario" y refleja el concepto del control administrativo en su forma más amplia. Primero existe una norma, luego una

comparación entre plan y acción, una evaluación de los desvíos y luego la corrección de la autoridad competente.

Elementos del Control: de los conceptos anteriores surge que podemos concebir al Control como parte de un todo, o como un Subsistema dentro de un sistema mayor, superando al concepto clásico, estático, como una etapa más dentro del proceso administrativo típico de Planificar, Administrar y Controlar. Esta concepción del control que lo ubica como un Subsistema dentro del Sistema Administrativo total de la

Organización, nos permite analizar los elementos que componen este Subsistema de la siguiente manera:

Una Unidad de Control, para que compare lo planeado con lo ejecutado, detectando la magnitud y el sentido de los desvíos. La determinación de las causas y la adopción de las medidas correctivas son actividades de los centros de planeamiento y dirección, no del centro de control. Algunos sistemas de control incorporan un instrumento corrector para que el sistema vuelva al equilibrio planeado, esto se denomina sistema de control automático. P.ej.: el termostato en un sistema de control y regulación de temperatura.

En Administración casi todos los sistemas de Control presentan la fase de Retroalimentación, es decir que la información genera modificaciones en los subsistemas de Planeamiento o de Dirección, previa intervención

humana. Son muy pocos aquellos casos en que son posibles implantar mecanismos de corrección automáticos.

Tipos de Control: el margen de discrecionalidad dentro del cual se mueven las acciones de control guarda relación funcional con la ubicación del sujeto de control dentro de la organización y las características de la información a recibir.

En función de ello, se pueden distinguir tres tipos de control: 1) El simple o interno: que se establece creando pautas de organización para que, en forma conjunta con la ejecución del trabajo operativo de las unidades de organización, se establezcan controles por oposición de intereses y se creen registros o archivos susceptibles de ser controlados. Este tipo de control se establece sobre las operaciones rutinarias y se localiza en los niveles inferiores de la pirámide cargos-funciones.

Dentro de este tipo de control simple se ubican las "Normas de Control Interno", que son las reglas prescritas por la Organización tendientes a preservar su patrimonio mediante una adecuada vigilancia de sus bienes y la regulación de las actividades a que se dedica. La implantación de un "Sistema de Control Interno" en una Organización requiere la aplicación de tres tipos de normas, a saber: 1) El Control por "Oposición de Intereses". Para ello se distribuye la responsabilidad de un proceso total, en tramos, de forma tal que al culminar un tramo cesa la responsabilidad del que entrega y comienza la del que recibe. Por Ej.: en la rendición de un cobrador o cajero a la Tesorería, el control funciona por oposición de

intereses, ya que el Tesorero no firmará un recibo por mayores valores de los que recibe, ni el cobrador aceptará un recibo por menor valor de lo que entrega. 2) El Control por "Procesos" en puntos específicos de la tarea total. Se trata de asegurar el cumplimiento de las normas de procedimiento para cumplir un determinado trabajo a través del control por la vía jerárquica. Por ej. el control que ejerce un supervisor, visando y rubricando los comprobantes generados por sus subordinados. 3) Las "Normas de Procedimientos" detalladas para ejecutar determinadas tareas, que precisan las maneras de realizar la tarea en sí, como los comprobantes, registros y archivos donde deben quedar asentadas las formalidades inherentes al procedimiento previsto.

Sistema de control

Baron (2011). Considera que el control es básicamente información, la persona que quiere controlar debe tener establecidos "canales de comunicación", para que llegue a ella la información que hace al control. En cualquier Organización se deben diseñar y localizar al menos cinco tipos de canales de información para controlar: 1) Contacto Personal: Es la forma más simple, la inspección ocular, que a su vez asume dos formas: visita rutinaria o concurrencia sorpresiva. El control personal es un ingrediente fundamental dentro de las técnicas de control. Todo sistema de control no debe olvidar establecer intervenciones rutinarias y excepcionales como medio de evitar la violación de normas organizacionales. El procedimiento de inspección personal guarda en su eficacia una muy estrecha relación con la capacidad de

conceptualización de quién lo realiza. Una forma de ayudar a quién realiza el control ocular es dotarlo de una guía de las cosas o normas cuyo cumplimiento debe verificar. Sin perjuicio de la eficacia real de las visitas personales de inspección, éstas tienen dos consecuencias inmediatas: crean una imagen de control psicológico y un reconocimiento de interés sobre la unidad o la persona visitada, que puede traer efectos positivos sobre la motivación del personal.

La Vía Funcional: dentro de la estructura de la organización existen unidades departamentales cuyas funciones son básicamente las de recoger, clasificar, ordenar, computar y presentar información. Estas unidades son departamentos de servicios auxiliares de los departamentos productivos de la organización. Estas Unidades son eminentemente Censoras, su cometido es producir información para el control. Lo que las diferencia de las "Auditorías" explicadas en "B)", es que no actúan físicamente dentro de las unidades controladas, sino que reciben información para el control de toda la organización, es decir existen canales funcionales que vinculan a todas las unidades de organización con estas Unidades Censoras. Por esos canales fluye la información básica que adecuadamente ordenada y tabulada dará origen a los informes hacia los centros de control.

Proceso de control e instrumentos de medición

Drucker (1997), dice que los diversos niveles, dentro de la pirámide organizativa de cargos-funciones, utilizan en distinta medida los

sistemas de control. El Nivel Inferior controla basado básicamente en el contacto personal y ayudado, en proporciones variables, en canales informales, según la personalidad del supervisor. El Nivel Medio o de jefatura departamental, debe ajustar su comportamiento a los parámetros fijados por la Dirección Superior, para ello recibe información por la vía jerárquica. Utiliza el margen de discrecionalidad que se le ha otorgado para ajustar la actividad al estándar fijado. Revisa personalmente los problemas que salen de las normas y resuelve en consecuencia. Pero no interviene personalmente en todo el proceso como en el nivel inferior, sino que lo hace por excepción ante casos determinados, o por intervenciones sorpresivas para controlar el grado de cumplimiento de las normas por parte de los supervisores a su cargo.

Qué se controla, tres son los elementos que deben someterse a control:

1) Los Bienes, propiedad de la Organización, son los recursos materiales e inmateriales de propiedad de la empresa. El control se dirige a preservar la integridad de estos mediante su custodia y a obtener el máximo rendimiento reduciendo su inmovilización o uso improductivo. 2) Las personas integrantes de la Organización, ligadas a la misma por diversos nexos jurídicos. Aquí el control trata de mantener todos los puestos adecuadamente cubiertos para que las actividades se desenvuelvan fluidamente y se pueda obtener de los recursos humanos un rendimiento acorde a su capacidad y remuneración. 3) Las actividades, principales y conexas, desarrolladas por la Organización para el logro de sus objetivos. Las primeras, que tienden directamente a la consecución de sus fines y

las segundas, que tienden a actuar en apoyo de las primeras cuidando la existencia misma de la Organización o estableciendo las condiciones básicas para que aquellas puedan desarrollarse.

Las cuestiones sujetas a control son: estructura de la organización, en lo referente a:

Cantidad de personas necesarias por puesto y categoría.

Capacitación requerida.

Cualidades y calificaciones personales.

Necesidades temporarias de personal.

Previsión de ampliaciones y reemplazos.

Selección y capacitación del personal:

Métodos y etapas de selección.

Cursos de entrenamiento y capacitación.

Promoción y transferencias.

Cumplimiento de Obligaciones formales:

Horario.

Presencia.

Cuidado de instrumentos.

Rendimiento y eficiencia:

Productividad individual y colectiva.

Iniciativas e ideas puestas al servicio de la organización
Disciplina dentro de la organización:

Sanciones correctivas.

Separación de personal

Control sobre actividades, para la concreción de los objetivos de la organización es necesario que se desarrollen un cúmulo de actividades básicas o principales y una serie de actividades conexas o accesorias que contribuyen al a la fluidez de las operaciones principales. El control sobre estas actividades cubre los siguientes aspectos: A) Un conjunto de normas de control interno que regulan la realización de cada una de las operaciones en forma individual, a fin de evitar perjuicios patrimoniales y propender al uso más eficiente de los recursos. B) Un sistema informativo que reúna datos sobre el resultado del conjunto de operaciones, su ajuste o desajuste a los planes. Las principales Actividades sujetas a control serían las siguientes:

Operaciones de Comercialización: Ventas, facturación, reclamos y service, devoluciones, solicitudes de crédito de clientes.

Operaciones de compra: requerimientos, selección de proveedores, recepción y almacenamiento.

Operaciones de consumo de materiales y mano de obra: Transporte y puesta en la línea de producción, identificación de tiempos de trabajo, liquidación de sueldos.

Operaciones de Ingresos y Egresos de dinero: cobranzas, rendiciones de cuentas, verificación de elementos a pagar, planificación de pagos.

Operaciones de procesamiento de la información: sistemas de registración y contabilización de todas las operaciones relevantes para controlar.

Instrumentos de medición o de control, el soporte o instrumento físico que se utilizará como vehículo de la información para el control puede adoptar diversas formas o maneras, que admiten las siguientes clasificaciones: Una primer distinción que cabe adoptar es la de separar entre medios sistemáticos de control, a los cuales se denominará Instrumentos, y medios accidentales de información, como las comunicaciones verbales no rutinarias, memorándums, etc. que por su carácter asistemático no adquieren el status de instrumentos de uso cotidiano. Luego, dentro de los Instrumentos, se pueden efectuar otras dos grandes divisiones: los de control de progreso o temporales, y los instrumentos informativos de control propiamente dichos.

Estructura organizativa de la empresa para planificación y control

Chapi (2009), considera lo siguiente: 1) *Relación entre planeamiento y control*, es evidente que, una vez definidos y puestos en marcha los

planes de una organización, se vuelve indispensable verificar si las acciones desarrolladas concuerdan con las planeadas y si se alcanzan las metas propuestas. Por lo tanto, el planeamiento y el control están íntimamente ligados en los siguientes tres aspectos: 1. Como consecuencia del planeamiento debe crearse un sistema de información, llamado control, que sirva para comparar los resultados con las metas. 2. Los desvíos que se detecten, se determinarán respecto a las metas programadas. 3. La información recibida como consecuencia del control, sirve para la preparación de nuevos planes. En síntesis, todos los sistemas de información utilizados como control permiten una evaluación del cumplimiento de los planes actuales y efectuar su ajuste, mediante una nueva acción de planificación. No obstante, es evidente que el sistema de control que tiene una más directa relación con la Planificación es el Control Presupuestario.

Control previo

Según el Congreso de la República (2002), en la Ley N° 27785 (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República), el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades y funcionarios y servidores públicos de

las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevada a cabo, en relación con las metas trazadas y los resultados obtenidos.

Chapi (2009), explica que se entiende por control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles de dirección y gerencia de la entidad para cautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales. El control previo garantiza que se cumplieron con los requisitos documentarios al momento de la presentación de los expedientes de las operaciones económico-financieras, para su trámite administrativo. El control previo es parte de la gestión administrativa de la entidad y comprende la revisión de la documentación sustentatoria de las operaciones. La documentación sustentatoria comprende todos aquellos documentos que respaldan las operaciones y permiten realizar acciones de registro, seguimiento,

evaluación y control de las mismas. No deben realizarse ni registrarse operaciones que no cuenten con la documentación sustentatoria mínima.

Control simultáneo

La Contraloría General de la República (2016) sostiene sustentándose en la referida ley (Ley N° 27785) que el servicio de control simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. El ejercicio del control simultáneo no conlleva a la injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, no supone la conformidad de los actos de la gestión ni limita el ejercicio del control posterior por parte de los órganos del Sistema. El control simultáneo se efectúa de manera selectiva, conforme a las modalidades establecidas en la presente directiva, en el marco de los lineamientos impartidos por la Contraloría; y se rige por los principios establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 27785.

Orientación de oficio: es una modalidad del servicio de control simultáneo que ejerce la Contraloría o la presencia de situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso

en curso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. Su desarrollo no se encuentra sujeto a plazos. Acciones en la orientación de oficio, la Contraloría o el OCI, al tomar conocimiento de las situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos que puedan generar riesgos que afecten los resultados o el logro de sus objetivos, revisa y analiza la información y determina la necesidad de comunicar al Titular de la entidad, de manera concreta y objetiva; y efectúa el registro de los resultados del servicio en el aplicativo informático establecido por la Contraloría.

Visita de control: es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos relacionados a la recepción por parte de la entidad de bienes y prestación de servicios en general, o los que ejecuta la entidad en los que por disposición legal requiera la presencia de los órganos del Sistema o los referidos al estado y mantenimiento de la infraestructura pública, con el propósito de constatar que estos se realicen conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales. *Etapas:* a. Planificación, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, elabora y aprueba el Plan de Visita de Control, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a ejecutar. Ejecución, la unidad orgánica competente de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el

Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan.

Visita Preventiva: es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, que las entidades tienen a su cargo en el marco de sus competencias funcionales, con el propósito de comprobar que la prestación se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales. *Etapas,* a. Planificación, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita preventiva, obtiene y analiza la documentación e información de una o más actividades del proceso que será materia del servicio, con base en la cual elabora y aprueba el Plan de Visita Preventiva, que contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar. b. Ejecución, la unidad orgánica competente de la Contraloría o el OCI a cargo de la visita de control, acredita ante el Titular de la entidad al equipo de control simultáneo. A partir de la acreditación, el equipo de control simultáneo inicia la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan de Visita Preventiva. Durante la ejecución de la visita preventiva, el equipo de control simultáneo, realiza entre otras acciones, la inspección, indagación y observación en el lugar donde se desarrolla los actos o hechos materia de visita, con el propósito de verificar que estos se

realicen conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales e identificar riesgos que afecten el resultado o el logro de los objetivos en la prestación de los servicios públicos y los servicios al ciudadano.

Operativo de control simultáneo: es el conjunto de servicios de control simultáneo bajo una misma modalidad, que se desarrollan de manera paralela y estandarizada, con un objetivo común y a un grupo de entidades sujetas al ámbito del Sistema determinadas por la Contraloría. Los operativos de control simultáneo se encuentran a cargo de la Contraloría, y son desarrollados por dicho órgano de control y por los OCI, en el marco de las disposiciones de la presente Directiva y de las específicas que establece la Contraloría según la modalidad de control simultáneo que ejecute a través de operativos. afecten el resultado o el logro de los objetivos en la prestación de los servicios públicos y los servicios al ciudadano. Las acciones de verificación realizadas durante la ejecución de la visita preventiva se registran en Actas.

Operativo de control simultáneo: es el conjunto de servicios de control simultáneo bajo una misma modalidad, que se desarrollan de manera paralela y estandarizada, con un objetivo común y a un grupo de entidades sujetas al ámbito del Sistema determinadas por la Contraloría. Los operativos de control simultáneo se encuentran a cargo de la Contraloría, y son desarrollados por dicho órgano de control y por los OCI, en el marco de las disposiciones de la presente Directiva y de las

específicas que establece la Contraloría según la modalidad de control simultáneo que ejecute a través de operativos. *Etapas:* a. Planificación, la unidad orgánica de la Contraloría a cargo del operativo es responsable de elaborar y aprobar el Plan del Operativo, para cuyo fin, de considerarlo necesario, obtiene y analiza la documentación e información sobre una o más actividades del proceso o procesos materia del servicio. El Plan del Operativo, contiene entre otros aspectos, los objetivos, el alcance y los procedimientos a ejecutar. b. Ejecución, la unidad orgánica de la Contraloría a cargo del operativo comunica el inicio del operativo al Titular del sector, al Titular del organismo autónomo o al Titular del gobierno subnacional, del cual dependen el grupo de entidades comprendidas en el alcance del control simultáneo, asimismo hace de su conocimiento que los equipos de control simultáneo serán acreditados ante el titular de cada entidad comprendida en el operativo. Efectuada la acreditación ante el titular de la entidad, los equipos del control simultáneo inician la aplicación de los procedimientos contenidos en el Plan del Operativo.

Control Interno

Álvarez (1999), explica que es un proceso que lleva a cabo la gerencia de una organización y que debe estar diseñado para dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos previamente establecidos en los siguientes aspectos básicos: Efectividad y eficiencia de las operaciones. Confiabilidad de los reportes financieros.

Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables. Objetivos del control interno Los objetivos del Control Interno deben lograr: la obtención de la información financiera oportuna, confiable y suficiente como herramienta útil para la gestión y el control. Promover la obtención de la información técnica y otro tipo de información no financiera para utilizarlas como elemento útil para la gestión y el control. Procurar adecuadas medidas para la protección, uso y conservación de los recursos financieros, materiales, técnicos y cualquier otro recurso de propiedad de la entidad. Promover la eficiencia organizacional de la entidad para el logro de sus objetivos y misión. 5. Asegurar que todas las acciones institucionales en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias. Idoneidad y eficiencia del recurso humano. Crear conciencia de control.

Limitaciones inherentes del control interno, los sistemas del control interno y contable no pueden proporcionar a la gerencia evidencias concluyentes de que los objetivos son alcanzados debido a sus limitaciones inherentes. Tales limitaciones incluyen: Requerimiento anual de la gerencia de que el costo de implantación de un control interno no exceda los beneficios que se esperan de él. Muchos de los controles internos tienden más a ser dirigidos a transacciones rutinarias que a transacciones no rutinarias. El potencial de ocurrencia de error humano debido a negligencia, distracción, errores de juicio y no entendimiento de instrucciones. La posibilidad de eludir el control interno a través de la colusión de un miembro de la gerencia o de un empleado con terceros

fuera o dentro de la empresa. La posibilidad de que una persona responsable de ejercer un control interno pueda abusar de esa responsabilidad, por ejemplo: un miembro de la gerencia eludiendo un control interno. La posibilidad que los procedimientos puedan ser inapropiados debido a cambios en las condiciones ya que el cumplimiento con los procedimientos puede deteriorarse.

2.2.2. De la variable contratación de bienes y servicios

Gestión de abastecimiento

Albujar (2011), dice que la gestión del abastecimiento es la labor logística mediante la cual se adquieren los productos, bienes y servicios que se requieren para la adecuada operación del sistema de producción y las áreas de apoyo de la empresa. Objetivos: realizar un programa de abastecimiento acorde con la planeación de la producción y las operaciones de la empresa, procurando minimizar los costos asociados. Elegir proveedores confiables que cumplan los requerimientos técnicos. Optimizar el flujo de materiales. Responder a las exigencias de la demanda de los clientes. Buscar alianzas estratégicas con proveedores. Anticipar los posibles impactos generados en cambio de precios o flujo de materiales. Determinar un programa de mejoramiento continuo que se encargue de evaluar permanentemente a los proveedores en cuanto a calidad, servicio y precio.

Sistema Nacional de Abastecimiento

Albujar (2011), sostiene que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, con la intención de lograr la gestión eficiente y eficaz de los procesos de abastecimientos que requieren las entidades del Estado, buscando orientar al racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública. El sistema de abastecimiento fue creado mediante Decreto Ley N° 22056 con fecha 29 de diciembre de 1977 entrando en vigor a partir de 1978. Señalando que sería conformado por la “(...) Oficina Central Técnico Normativa la Dirección Nacional de Abastecimiento del Instituto Nacional de Administración Pública, y como órganos de ejecución, las Oficinas de Abastecimiento de los Ministerios, Organismos cuyo jefe tiene rango de ministro, Organismos Públicos Descentralizados y Concejos Municipales”, y que sus objetivos eran asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de Abastecimiento de bienes y servicios no personales en la administración pública, a través de procesos técnicos de catalogación, registro de proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento

y seguridad, distribución, registro y control, mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final.

Principales procesos técnicos de abastecimiento:

Los principales procesos técnicos de abastecimiento son los siguientes:

Programación. Este proceso comprende las siguientes actividades: determinación de necesidades, consolidación de necesidades, formulación del plan anual de contrataciones, ejecución de la programación, evaluación de la programación.

Catalogación de bienes. Este proceso comprende las siguientes actividades: identificación de bienes no codificados. Actualización de bienes no codificados. Se cumplen en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes.

Registro y control. Este proceso comprende las siguientes actividades: desarrollar estadísticas de la información de abastecimiento, elaborar un sistema de registros que posibilite controles posteriores.

Contrataciones del estado. Este procedimiento está regulado por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-MEF. Consideraos que este proceso merece mayor atención por lo que en el presente documento se profundiza su desarrollo.

Recuperación de bienes. Este proceso comprende las siguientes actividades: recolección o selección, reparación o reconstrucción, utilización.

Mantenimiento. Este proceso tiene por objetivo evitar la paralización de los servicios que presta la entidad y consiste en realizar acciones destinadas a conservar en óptimo estado los equipos, instalaciones, materiales y bienes que posee la organización.

Seguridad. Es el proceso mediante el cual se provee de seguridad, previenen, detectan y/o eliminan las situaciones de riesgo que pueden causar daño o pérdida a la entidad, a la información o a los medios materiales, bienes muebles e inmuebles, a fin de evitar la paralización de los procesos desarrollados por la entidad.

Almacenamiento. Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico - administrativa referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado almacén, con fines de custodia. El control de los bienes, tanto muebles como de consumo, que entren y salgan del almacén, deberán ser administrados mediante sistema informático que permita registrar su movimiento a través de : Las entradas, se controla a través del Kardex físico, indicando el código asignado correspondiente conforme al catálogo de bienes ,nombre del proveedor, número de factura, fecha de ingreso, fecha, unidad de medida, cantidad, descripción puntual del bien, referenciado inicialmente el documento fuente de ingreso. Las salidas, mediante el registro de las solicitudes o pedidos

comprobantes de salida de bienes denominado “P/C/S” y los formatos de salidas provisional de almacén, a través de guías de remisión, incluyendo los datos de la unidad orgánica solicitante, fecha de solicitud, unidad de medida, cantidad, descripción puntual de los bienes solicitados, identificándolo inicialmente mediante el código del catálogo de bienes. Adicionalmente, para los bienes muebles clasificados como activos de uso, se deberá incluir el número de serie del activo y el responsable de su uso, Asimismo, deberá registrar los movimientos, descargando del sistema de control los bienes entregados y permitiendo la consulta de existencias en forma oportuna e inmediata,

Distribución. Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico - administrativa en que se cierra el círculo de almacenes, y permite la satisfacción de las necesidades del usuario con la entrega de los bienes o servicios solicitados.

Disposición final. Es el conjunto de actividades de naturaleza técnico administrativa orientadas a detectar, verificar y regular el empleo adecuado de los bienes proporcionados a las diferentes dependencias de la entidad.

2.3. Marco conceptual

Adecuación (de la evidencia de auditoría) - Medida cualitativa de la evidencia de auditoría; es decir, su relevancia y fiabilidad para respaldar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. (Definido en NIA 200.13 y NIA 500.5)

Administrador de materiales.

Administra el inventario de materias primas y/o partes necesarias para la producción. Responsable de los niveles del inventario de insumos. Coordinación con compras, producción y proveedores para asegurar la confiabilidad y la eficiencia de la provisión de insumos tal que permita la planificación de la producción. Frecuentemente responsable de la recepción, el depósito, el programa de abastecimiento y los movimientos internos (Chapi, 2009).

Almacenamiento caótico.

Parámetro de optimización volumétrica de cualquier Plataforma, en donde la definición de los huecos de almacenaje debe regirse por el criterio de utilización variada, es decir, debe alcanzarse la versatilidad de las posiciones, sin mantener ubicaciones fijas (Contraloría General de la República, 2016).

Almacén automático.

Sistema de almacenamiento de alta densidad en el que los elementos de manutención actúan completamente automatizados, tanto en los

movimientos de manipulación de entrada como de salida de las estanterías (Contraloría General de la República, 2016).

Almacenaje en bloque.

Sistema de almacenamiento por apilado directo de las cargas, sin soportes o elementos de constitución de cargas unitarias sin necesidad de ninguna estantería.

Anomalía. Una incorrección o una desviación que se puede demostrar que no es representativa de incorrecciones o de desviaciones en una población. (Definido en NIA 530.5)

Apropiación indebida de activos. Implica la sustracción de los activos de una entidad en cantidades relativamente pequeñas e inmateriales, realizada habitualmente por los empleados. Sin embargo, la dirección también puede estar implicada al tener, generalmente, una mayor capacidad para disimular u ocultar las apropiaciones indebidas de manera que sean difíciles de detectar (Definido en NIA 240.32).

Archivo de auditoría. Una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos, que contienen los registros que conforman la documentación de auditoría correspondiente a un encargo específico (Definido en NIA 230.6).

Costos contables.

Egresos que se causan, de acuerdo con las unidades producidas o que están a voluntad del gerente o de la persona responsable de ejecutarlos o no. Puede mencionarse: materias de obra de materiales y gastos de administración o ventas (Chapi, 2009).

Control gubernamental.

Consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos, así como del cumplimiento por las entidades de las normas legales de los lineamientos de política y planes de acción. Evalúa la eficacia de los sistemas de administración y control y establece las causas de los errores e irregularidades para recomendar las medidas correctivas (Contraloría General de la República, 2016).

Componente. Una entidad o unidad de negocio cuya información financiera se prepara por la dirección del componente o del grupo para ser incluida en los estados financieros del grupo (Definido en NIA 600.9).

Control previo.

Son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos; verifica el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que las respaldan, y asegura su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la organización (Conterras, 2017).

Control simultáneo o concomitante.

Son los procedimientos que permiten verificar y evaluar las acciones en el mismo momento de su ejecución, lo cual está relacionado básicamente con el control de calidad (Vidal, 2017).

Control posterior.

Es el examen posterior de las de las operaciones financieras y administrativas y se practica por medio de la Auditoría Gubernamental (Contraloría General de la República, 2016).

Estados financieros. Presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas explicativas normalmente incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero (Definido en NIA 200.13).

Logística.

Es aquella parte del Supply Chain (Cadena integral de abastecimiento) que planifica, implementa y controla de manera económica el flujo de almacenaje de materias primas, productos en proceso, y productos

terminados, desde el punto de origen al punto de consumo (cliente), con la información relacionada para satisfacer las necesidades del cliente (Instituto de Contabilidad y Auditoría, 2013).

Muestreo de auditoría (muestreo). Aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población, (Definido en NIA 530.5).

Rotación de almacén.

Es el número de veces que la totalidad de los géneros en el almacén han salido y han sido repuestos, dentro de un periodo de tiempo determinado. Se puede regir bien por su valor, por la cantidad de piezas o por su peso

(Contraloría General de la República, 2016).

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Según su aplicación

La investigación es de tipo aplicada dado a que se emplearon conocimientos y teorías que ya existen, las cuales han sido aplicadas durante el desarrollo de la investigación, cuyos resultados permiten solucionar problemas reales.

Según su enfoque

Según su enfoque, la investigación es cuantitativa, ya que se ha usado la recolección de datos y la medición numérica para contrastar hipótesis, para determinar la relación entre las variables estudiadas.

Nivel de investigación

El nivel de investigación es correlacional, que son investigaciones que buscan establecer relaciones entre variables, en este caso busca determinar la influencia de la variable control gubernamental y contratación de bienes y servicios (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Diseño de la investigación

La investigación es de diseño no experimental, ya que no se ha manipulado de manera deliberada ninguna de las variables de investigación; asimismo es una investigación de corte transversal, ya que los datos recopilados corresponden a un momento único, al año 2018.

Método de Investigación

El método empleado es el Hipotético – Deductivo, el cual parte de los hechos generales para llegar a una situación específica y utilizar la observación directa de los hechos.

3.2. Población y muestra

Población

La población es el conjunto de elementos que son objetos, personas, casos o fenómenos que tiene las mismas características (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) en nuestro caso la población está constituida por los 14 informes obtenidos sobre control gubernamental (control previo y control simultaneo) y sobre las contrataciones de bienes y servicios realizados por la referida municipal en el periodo 2018. Así mismo se consideró a 15 funcionarios públicos.

Muestra

La muestra es un sub conjunto de la población que tiene las mismas características de la población y que la representa (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), en esta investigación se consideró una muestra censal, que es aquel tipo de muestra en la que todas las unidades de información son consideradas como población y muestra, y es muy apropiado para poblaciones pequeñas (Ramírez, 2009). En esta investigación se consideró como muestra los 14 documentos que contienen información del dominio de las variables investigadas y a los 15 funcionarios públicos.

Muestreo

La muestra se ha determinado por muestreo no probabilístico, que son aquellas muestras en las que no interviene la probabilidad, es decir, que no todas las unidades de información tienen las mismas posibilidades de ser elegidas como informantes, se realizó mediante muestreo por conveniencia.

Considerándose los 15 funcionarios públicos y los 14 informes de contraloría, que a continuación se detallan.

Lista de informes de contratación de bienes y servicios

INFORME DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
N° INFORME		CONTROL SIMULTANEO
01	007-2018-OCI	Adquisición de insumos para el programa de vaso de leche (leche evaporada entera en lata-periodo 2018)
02	N° 013-2018-OCI	Formulación y aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. José de Sucre, entre la Av. Agustín Gamarra y la Av. Ramón Castilla, Distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash I etapa"
03	353-2018-MDI-OCI	Aprobación del acta de comisión paritaria N° 04-2016-MDI
04	208-2018-MDI-OCI	Queja por solicitud de rectificación de coordenadas UTM
05	85-2018-MDI-OCI	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
06	168-2018-MDI-OCI	Contratación de Locación de Servicios incumpliendo la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
07	318-2018-MDI/OCI	Actividad de "Mantenimiento del Mercado de Flores del Barrio de Nicrupampa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash
08	288-2018-MDI-OCI	Proceso de selección AS-SM-53-MDI-CS-1 "Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia Primera etapa"
09	153-2018-MDI-OCI	Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad
10	95-2018-MDI-OCI	Designación del Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial

11	081-2018-MDI-OCI	Adjudicación Simplificada N ° 2-2018- MDI- CS-1 para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de energía eléctrica del barrio de Cruz Jirca y Pumpac del centro poblado de Huanchac, distrito de Independencia - Huaraz - Ancash"
12	028-2018-MDI-OCI	Queja verbal ante el Órgano de Control Institucional sobre el responsable de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial
13	110-2018-MDI-OCI	Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras
N° INFORME		CONTROL POSTERIOR
14	021-2018-2-0337	"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de agua potable y saneamiento Básico Rural En El Centro Poblado De Santa Cruz, Distrito De Huaraz, Provincia De Huaraz - Ancash"

Fuente: Órgano de control institucional - Municipalidad Provincial de Huaraz.

Lista de funcionarios públicos

N°	NOMBRES	CARGO
1	Henostroza Suarez Jesus Edmundo	Gerente de Asesoría Jurídica
2	Valverde Rodriguez Ferrer Alberto	Procurador Público Municipal
3	Ramirez Vega Erick Carlos	Gerente de Planificación y Presupuesto
4	Vasquez Morante Cesar Arturo	Gerente de Administración y Finanzas
5	Abarca Orellano Lindaura Julia	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
6	Ramos Charqui Gedeon David	Gerente de Servicios Públicos
7	Mendoza Infantes Silvia Mariluz	Gerente de Desarrollo Económico y Social
8	Montero Pacchioni Karen Catherine	Sub Gerente de Tesorería
9	Salas Gaytan Juana Fabiana	Sub Gerente de Programas Sociales
10	Montoro Huerta Claudia Katherine	Sub Gerente de Servicios Sociales
11	Broncano Gala Ricardo Samuel	Sub Gerente de Obras
12	Huaman Bedon Lourdes Margoth	Sub Gerente de Contabilidad
13	Ramirez Melgarejo Eloy Eduardo	Sub Gerente de Abastecimiento

14	Negreiros Cerna Oscar Maximo	Sub Gerente de Promoción Turística
15	Rodriguez Aguilar Roald Robbi	Sub Gerente de Presupuesto

Fuente: Municipalidad Provincial de Huaraz - Directorio de funcionarios

3.3. Variables de estudio

V1: Control gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción (CGR, 2016).

V2: Contratación de bienes y servicios

Es el proceso de administrar en forma efectiva la adquisición de suministros en: equipos, materiales, productos y servicios necesarios para el desarrollo funcional, tecnológico, estructural operativo de una organización teniendo en cuenta la armonía con la normatividad vigente, principios y criterios éticos de transparencia, prudencia, eficacia, economía, celeridad y responsabilidad con el medio ambiente (Contraloría General de la República, 2016).

Operacionalización de las variables

Variable 1	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Control gubernamental	El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción (CGR, 2016).	El control gubernamental observa que el funcionario o servidor público esté cumpliendo con el marco legal alrededor del proceso de gestión, las funciones a su cargo. También supervisa temas éticos como finalidades prohibidas, conflictos de intereses. Las encargadas de hacer este control son los Órganos de Control Institucional (OCI) de cada institución, la Contraloría y también auditores externos.	1. Servicios de control simultáneo.	Informes de servicios de acción simultánea y orientación de oficio. Número de informes de control previo Recomendaciones implementadas	Ficha de análisis documental.
				Informes de servicios de visita de control.	
				Informes de servicios de visita preventiva.	
			2. Servicios de control posterior.	Auditoría financiera gubernamental. Número de informes de control previo Recomendaciones implementadas	
				Auditoría de cumplimiento. Número de informes de control previo Recomendaciones implementadas	
				Auditoría de gestión Número de informes de control previo Recomendaciones implementadas	

Variable 2	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Contratación de bienes y servicios	Es el proceso de administrar en forma efectiva la adquisición de suministros en: equipos, materiales, productos y servicios necesarios para el desarrollo funcional, tecnológico, estructural operativo de una organización teniendo en cuenta la armonía con la normatividad vigente, principios y criterios éticos de transparencia, prudencia, eficacia, economía, celeridad y responsabilidad con el medio ambiente (Contraloría General de la República, 2016).	Es el conjunto de procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por personas, empresas u organizaciones, desde la evaluación de las necesidades iniciales hasta la concesión del contrato y la provisión del servicio.	<p>1. Procedimientos técnicos de abastecimiento</p> <p>2. Funcionamiento del sistema de abastecimiento.</p> <p>3. Normas generales del sistema de abastecimiento.</p>	<p>Programación, catalogación de bienes, registro y control.</p> <p>Contrataciones del estado, mantenimiento y seguridad.</p> <p>Distribución y disposición final de bienes</p> <p>Elaboración del plan anual de adquisiciones y contrataciones.</p> <p>Ejecución de los procesos de selección.</p> <p>Valorización de las existencias de almacén.</p> <p>Criterio de eficiencia y eficacia</p> <p>Unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes.</p> <p>Austeridad del abastecimiento.</p>	Ficha de análisis documental.

Elaborado por las investigadoras.

3.4. Formulación de la Hipótesis

Hipótesis general

La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Hipótesis específicas

- El control simultáneo tiene un efecto directo y significativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.
- El control posterior tiene un efecto directo y significativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Formalización de la hipótesis

La formalización de la hipótesis se presenta mediante la función matemática siguiente:

$$Y = f(x)$$

Esta función se lee, Y es la función de X, lo que equivale a decir que X es causa de Y.

Donde:

Y = variable dependiente

X = variable independiente

Sea la hipótesis o modelo teórico $y = f(x_1, x_2)$

Y = variable endógena

X = variable exógena

El modelo matemático sería:

$$Y = a + b X$$

3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos

Técnicas

Análisis documental

Es una herramienta formal y normativa que se ha empleado con la finalidad de obtener, procesar y comunicar los datos, con el propósito de medir los diversos indicadores de las variables control gubernamental y contratación de bienes y servicios, así como demostrar el cumplimiento de los objetivos, así como permitir reconocer y confrontar la información teórica - científica formal para el marco teórico.

Encuestas

El cual se estructuró por un listado de preguntas que son entregados a los sujetos, en este caso a los informantes, quienes, en forma anónima las responden (Palella & Martins, 2012).

Instrumentos

Matriz de análisis documental

Es un instrumento que se aplica a los documentos relacionados con la variable “control gubernamental” y “contratación de bienes y servicios” entre los que se considera a los 14 informes de control referidos a la contratación de bienes y servicios en el periodo 2018.

Cuestionario

Con preguntas relacionadas a las variables de investigación, compuesta por preguntas, donde de acuerdo a los aspectos sobre el control gubernamental se evalúa el cumplimiento y no cumplimiento de acuerdo a la percepción de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La encuesta tuvo una duración aproximada de 20 minutos.

Respecto a la confiabilidad, se realizó una muestra piloto, para determinar su confiabilidad, considerando 15 funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La confiabilidad del instrumento fue determinada mediante el cálculo del coeficiente Kuder-Richardson ($K-R_{20}$). El modelo de Kuder-Richardson es aplicable en las pruebas de ítems dicotómicos, con el cual se determinó una confiabilidad de 0,759, interpretándose que el instrumento posee un alto grado de consistencia interna y repetitividad, lo cual determina su confiabilidad.

Fuentes de recolección de datos

En relación a la fuente de información, según la naturaleza de la investigación se recolectaron datos de fuentes primarias y opcionalmente de fuentes secundarias, en este caso han sido considerados como fuentes los documentos que contengan información relacionada con los indicadores de las variables de investigación, entre los que se considera a los 14 informes de control referidos a la contratación de bienes y servicios en el periodo 2018. Así mismo se tomó en cuenta la percepción de los funcionarios públicos respecto al control gubernamental y la contratación de bienes y servicios.

3.6. Procedimiento de tratamiento de datos

Los datos obtenidos, serán procesados empleando el paquete estadístico de la IBM SPSS versión 25, lo que ha permitido la construcción de una base de datos, así como la presentación de cuadros estadísticos y gráficos de los resultados.

Así mismo, los datos han sido procesados haciendo uso de los métodos de observación deductivo, inductivo, logrando obtener la elaboración de los resultados mediante cuadros estadísticos y la interpretación de estos mediante el análisis estadístico.

3.7. Procesamiento de datos

La prueba de la hipótesis se realizó mediante el software SPSS en su versión 25, es un procedimiento basado en las evidencias de la muestra y la teoría de la probabilidad, usadas para determinar si la hipótesis es una

afirmación razonable de ser aceptada o rechazada, cabe resaltar que se ha trabajado con un nivel de confianza del 95%, aceptando un margen de error del 5%.

3.8. Análisis e interpretación de las informaciones

Se analizaron las variables de la investigación, según el siguiente criterio:

- **Variable independiente:** “Control gubernamental”, la relación ha sido evaluada a través del análisis del sistema nacional de control.
- **Variable dependiente:** “contratación de bienes y servicios”, su afectación ha sido evaluada a través de los resultados del análisis del control gubernamental.

La prueba de la hipótesis se ha realizado mediante el software SPSS en su versión 25, es un procedimiento basado en las evidencias de la muestra y la teoría de la probabilidad.

Prueba de una hipótesis: se realiza mediante un procedimiento sistemático que consta de las siguientes etapas:

Primera etapa: Se convierte la hipótesis de investigación en hipótesis estadística:

H_I= La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

H₀= La implementación deficiente del control gubernamental no tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Segunda etapa: Se identifica el estadístico de prueba, mediante la prueba Shapiro-Wilk, para muestra menores a 50.

Tercera etapa: Se aplica el estadístico de prueba, dependiendo si la distribución de los datos es paramétrico o no paramétrico, de acuerdo a este resultado se elige el coeficiente de correlación a ser empleado, rho de Spearman.

Cuarta etapa: Se contrasta la hipótesis, si los resultados obtenidos caen en la zona de rechazo ($p < 0,5$), se rechaza la hipótesis nula y por defecto se acepta la hipótesis de investigación, con lo que quedará contrastada la hipótesis de investigación.

4. RESULTADOS

4.1. Presentación de datos generales

Análisis descriptivo

Tabla 1

La identificación de riesgos de los informes emitidos de la municipalidad provincial de Huaraz contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental

	<u>Frecuencia</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Porcentaje válido</u>	<u>Porcentaje acumulado</u>
Válido Bajo	9	60,0	60,0	60,0
Medio	6	40,0	40,0	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

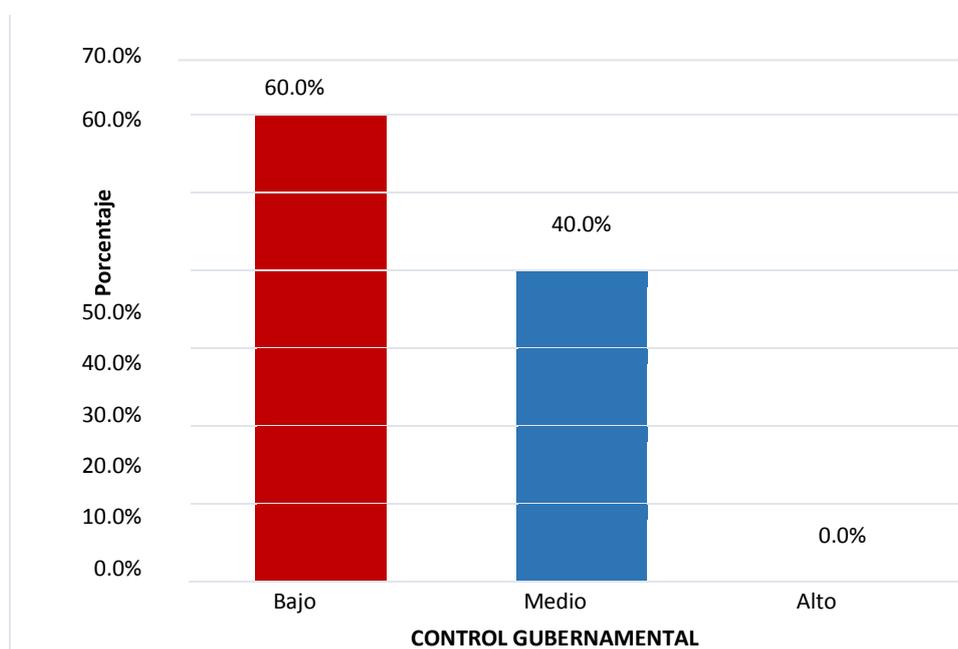


Figura 1. La identificación de riesgos de los informes emitidos de la municipalidad provincial de Huaraz contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental
Fuente: Tabla 1

De la Tabla 1 y Figura 1; se observa que los 15 encuestados, el 40.0 % que representa 6 de ellos tienen un nivel medio en la contribución de los riesgos emitidos por los informes de control gubernamental y el otro 60,0 % que representa a 9 encuestados cuentan con nivel bajo en la contribución de los riesgos emitidos por los informes de control gubernamental.

Tabla 2

El nivel de las recomendaciones emitidas de los informes de auditoría del control simultaneo contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huaraz -Distrito capital, periodo 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	93,3	93,3	93,3
	Medio	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

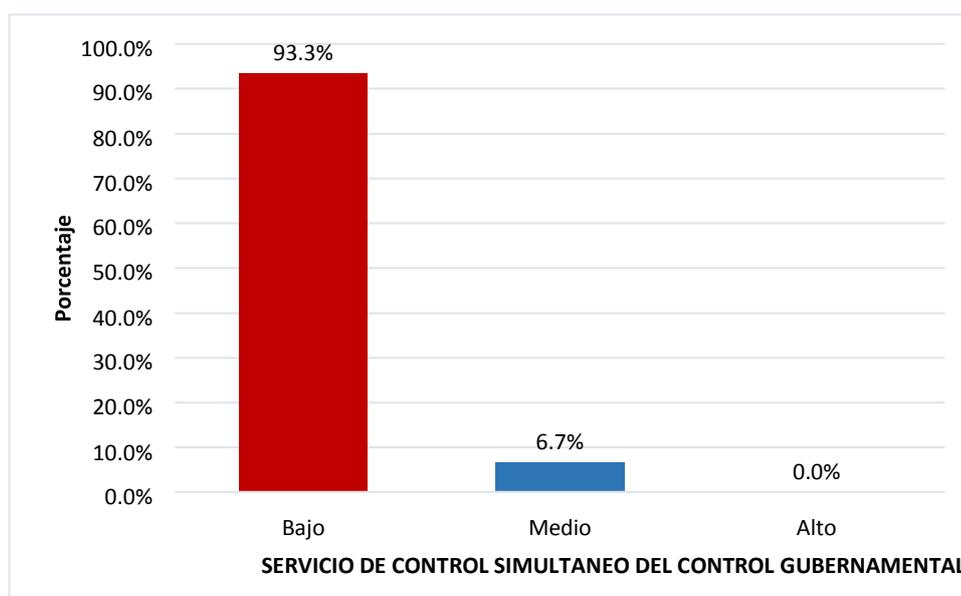


Figura 2. El nivel de las recomendaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas de los informes de auditoría de control simultaneo del control gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huaraz -Distrito capital, periodo 2018.

Fuente: Tabla 2

De la Tabla 2 y la Figura 2; se observa que de los 15 encuestados, el 6.7% que representa a un solo encuestado tiene un nivel medio de la aplicación de las recomendaciones emitidas de los informes de auditoría del control simultaneo, y el 93.3 % que representa a 14 encuestados tiene un nivel bajo de la aplicación de las recomendaciones emitidas de los informes de auditoría del control simultaneo.

Tabla 3 *el nivel de la constatación del proceso de adquisición contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo 11	73,3	73,3	73,3
	Medio 4	26,7	26,7	100,0
	Total 15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Instrumento de recolección de datos

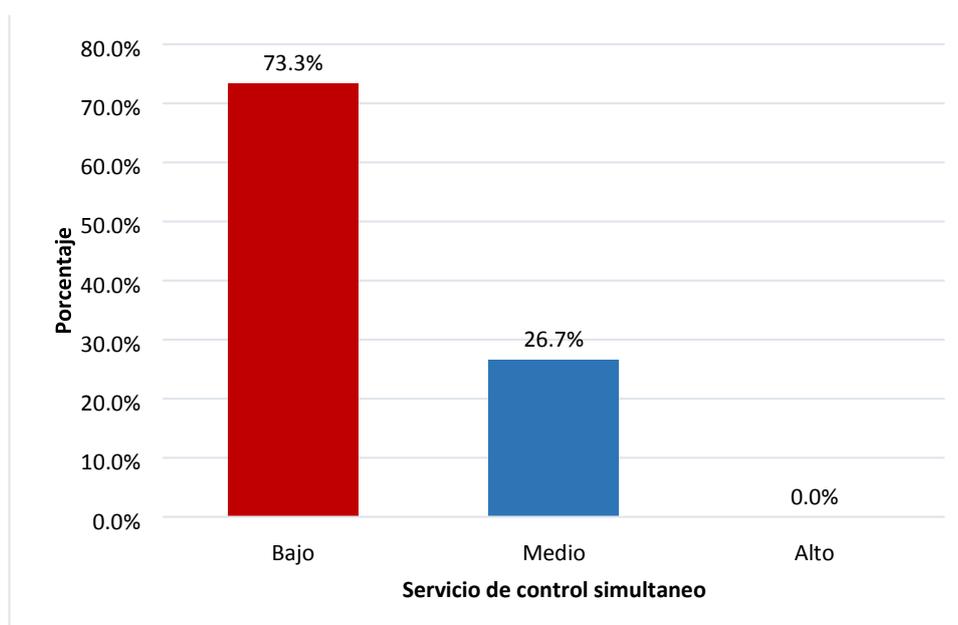


Figura 3. *el nivel de la constatación del proceso de adquisición de bienes y servicios contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental*

Fuente: Tabla 3.

De la tabla 3 y la figura 3, se observa que de los 15 encuestados, el 26.7% que representa a 4 encuestados tiene un nivel medio en la constatación del proceso de adquisición de bienes y servicios en el control simultáneo, y el 73.3 % que representa a 11 encuestados tiene un nivel bajo en la constatación del proceso de adquisición de bienes y servicios en el control simultáneo.

Tabla 4

El nivel del examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de las recomendaciones del servicios de control posterior del control gubernamental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	13	86,7	86,7	86,7
	Medio	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

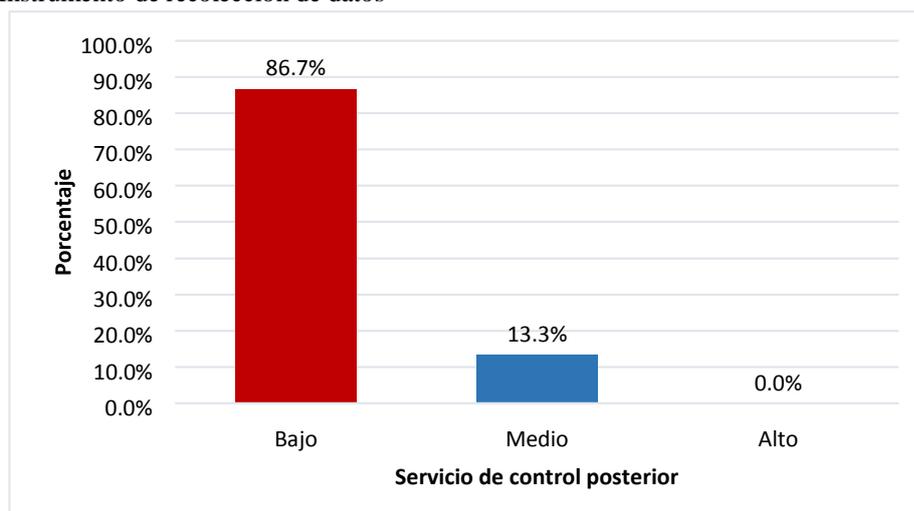


Figura 4. el nivel del examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de las recomendaciones del servicios de control posterior del control gubernamental.

Fuente: Tabla 4.

De la tabla 4 y la figura 4; se observa que de los 15 encuestados, el 13.3% que representa a 2 personas que tienen un nivel medio del examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de las recomendaciones del servicios de control posterior, y el 86.7% que representa 13 encuestados que cuentan con un nivel bajo del examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de las recomendaciones del servicios de control posterior.

Tabla 5

La entidad lleva a cabo los procesos de selección para adquirir bienes y servicios con arreglo a la ley de contrataciones del estado y demás normas legales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	8	53,3	53,3	53,3
	Regular	7	46,7	46,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

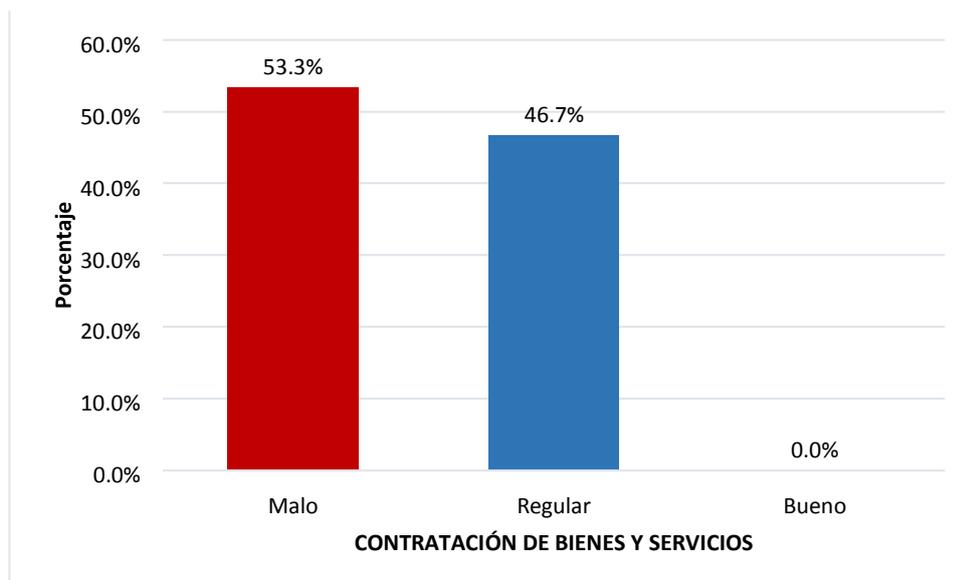


Figura 5 La entidad lleva a cabo los procesos de selección para adquirir bienes y servicios con arreglo a la ley de contrataciones del estado y demás normas legales.

Fuente: Tabla 5.

De la tabla 5 y la figura 5; se observa que de los 15 encuestados, el 46.7% representan 7 de ellos tienen un nivel de contratación de bienes y servicios regular y el otro 53.3% que representa a 8 encuestados cuentan con un nivel de contratación de bienes y servicios malo. Cruzando la información de esta encuesta y el análisis de los informes se puede concluir que la entidad no viene aplicando las recomendaciones emitidas por los informes ya que siguen incurriendo en faltas al no cumplir con lo establecido en la ley para un proceso de selección de postores con transparencia y a la necesidad de la población.

Tabla 6

La municipalidad aplica políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	9	60,0	60,0	60,0
	Regular	6	40,0	40,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

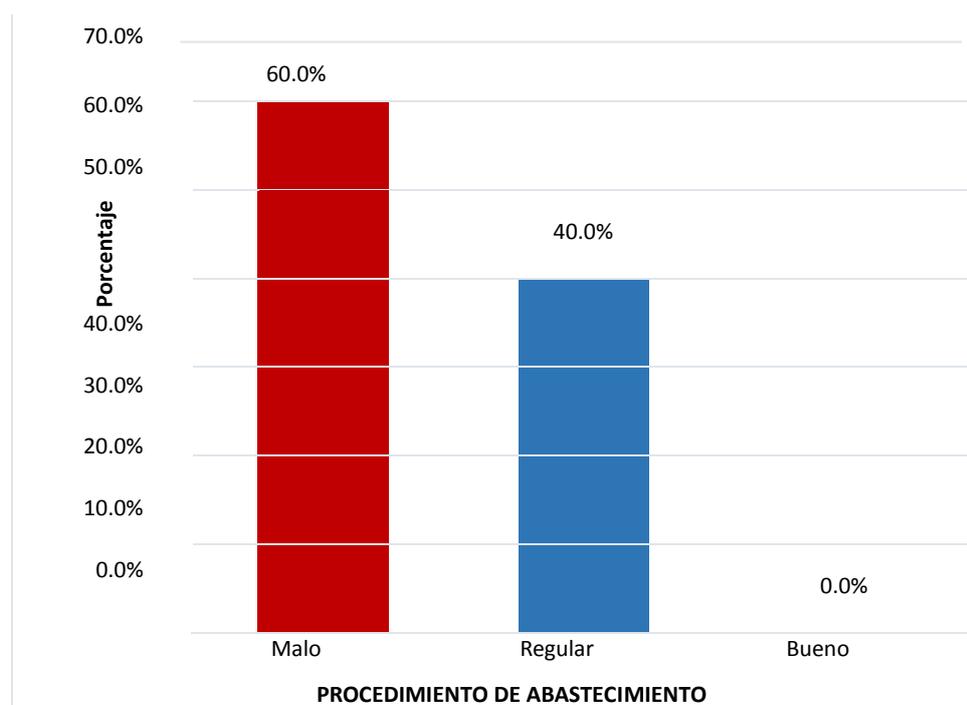


Figura 6. La municipalidad aplica políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios

Fuente: Tabla 6.

De la tabla 6 y la figura 6; se observa que de los 15 encuestados, el 40,0% que representa 6 de ellos tienen un nivel regular en la aplicación de políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios y el otro 60,0% que representa a 9 encuestados que cuentan con un nivel malo en la aplicación de políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios

Tabla 7

La municipalidad aplica normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	14	93,3	93,3	93,3
	Regular	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

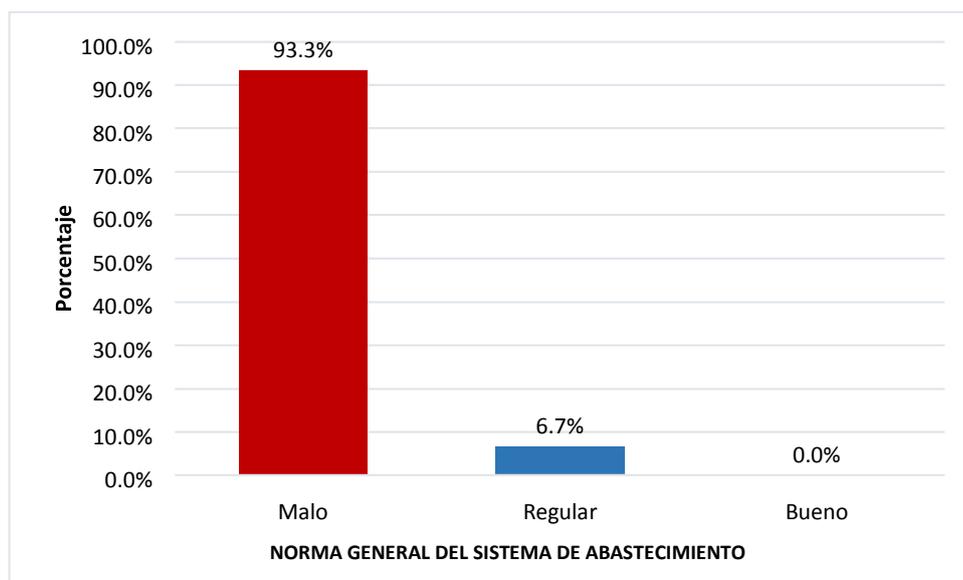


Figura 7. La municipalidad aplica normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes

Fuente: Tabla 7.

De la tabla 7 y figura 7; se observa que de los 15 encuestados, 6.7% que representa a 1 de ellos tienen un nivel regular en la aplicación de normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes y el otro de 93.3% que representa a 14 encuestados cuentan con un nivel malo en la aplicación de normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes.

Tabla 8 el nivel de la previsión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios, la entidad emplea instrumentos de austeridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	11	73,3	73,3	73,3
	Regular	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento de recolección de datos

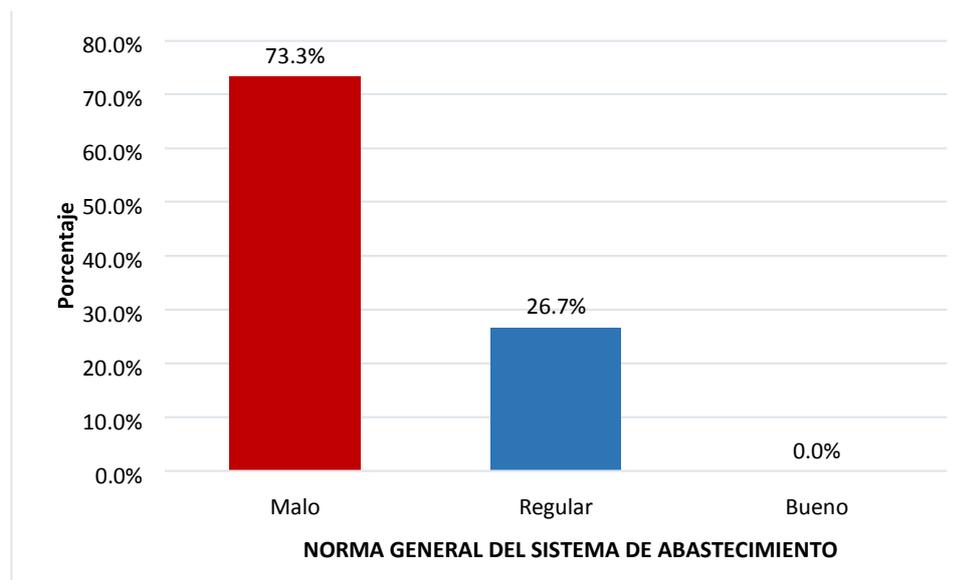


Figura 8. el nivel de la previsión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios, la entidad emplea instrumentos de austeridad

Fuente: Tabla 8

De la tabla 8 y la figura 8; se observa que de los 15 encuestados, el 26.7 % que representa a 4 de ellos tienen un nivel regular de la previsión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios y el otro 73.3% que representa a 11 de los encuestados que cuentan con un nivel malo de la previsión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios.

Matriz de datos de informes de control gubernamental respecto a la adquisición de bienes y servicios.

		INFORME DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	RESUMEN	N° DE RECOMENDACIONES	N° DE RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	TIE MPO	DESCRIPCIÓN
N° INFORME	TIPO DE CONTROL SIMULTANEO	CONTROL SIMULTANEO					
0072018-OCI	Orientación de oficio	Adquisición de insumos para el programa de vaso de leche (leche evaporada entera en lata-periodo 2018)	Se encontraron 5 hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso de evaluación, clasificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.	4	2	1 mes	De las recomendaciones emitidas, se logró implementar 2, en un periodo de 1 mes los cuales fueron la modificación de las bases administrativas para la adquisición de productos de vaso de leche, y la actualización de la tabla de valor nutricional, contrastado en la encuesta realizada.

N° 0132018- OCI	Orientación de oficio	Formulación y aprobación del expediente técnico: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. José de Sucre, entre la Av. Agustín Gamarra y la Av. Ramón Castilla, Distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash I etapa”	La situación adversa identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente podría ocasionar el funcionamiento deficiente del alcantarillado pluvial del jirón José de Sucre, con la consecuente afectación al servicio de transitabilidad que presta dicha calle; máxime si la ciudad de Huaraz es una zona con presencia de fuertes precipitaciones pluviales durante la mayor parte del año; incumpléndose, de esta manera con el objetivo del proyecto.	2	-	-	No se llegó a implementar las recomendaciones asignadas a la entidad.
3532018- MDI- OCI	Orientación de oficio	Aprobación del acta de comisión paritaria N° 042016-MDI	Se aprobó transferencia de la reunificación del bono de productividad (PLUS) al sueldo, mediante Resolución 700-2016-MDI, contraviniendo la normativa aplicable, el cual prohíbe todo tipo de incrementos remunerativos en el sector público, generando el riesgo que se afecte el presupuesto institucional de la entidad de manera ilegal	2	-	-	De las recomendaciones emitidas, no se concretaron las recomendaciones, de esta manera llevaron a cabo el incremento en el bono plus.
2082018- MDI- OCI	Orientación de oficio	Queja por solicitud de rectificación de coordenadas UTM	Se estaría transgrediendo la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 al no cumplir con el plazo establecido.	3	0	-	No se implementaron ninguna de las recomendaciones, ya que el documento hasta la fecha no ha sido atendido.

852018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	No se está tomando las medidas correctivas sobre la "Implementación o inaplicabilidad de Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas - Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ámbito de la Entidad"	3	0	-	No se implementó ninguna recomendación del informe emitido debido a que no cuentan con el responsable para la implementación.
1682018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Contratación de Locación de Servicios incumpliendo la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil	Se estaría contratando por locación de servicios al señor Antoni Junior Sena Cashpa, incumpliendo la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil"	2	1	10 meses	Se cumplió con una de las recomendaciones que fue destituir del cargo al personal en mención, lo cual tardó 10 meses. No se realizó las acciones sancionadoras.
3182018-MDI/OCI	Orientación de oficio	Actividad de "Mantenimiento del Mercado de Flores del Barrio de Nicrupampa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las partidas de "Instalaciones Eléctricas" no habrían sido ejecutadas para todos los beneficiarios de la actividad, por el monto de S/ 1 800,16. 2. Existen partidas ejecutadas con material distinto a lo previsto en el expediente técnico y partidas parcialmente ejecutadas. 3. Existen deficiencias en la calidad de ejecución de la actividad, siendo ello en los 	4	1	1 mes	Se implementó 1 recomendación, que fue la modificación del expediente técnico.

			muros de la pared exterior del lado sur, ingreso de agua a los puestos, clavos sueltos en las correas de madera de los trabajos ejecutados.				
2882018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Proceso de selección AS-SM53-MDI-CS-1 "Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia Primera etapa"	1. Se viene llevando a cabo el proceso de selección AS-SM-53-MDI-CS-1 sin contar con las certificaciones que requiere para la ejecución de la Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia, contraviniendo las normas.	2	-	-	No se cumplió con las recomendaciones establecidas ya que se ejecutó la obra sin contar con la certificaciones ocasionando atrasos en el plazo de entrega.
1532018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad	Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia no se encuentra actualizado	1	1	2 meses	Se llevó a cabo la actualización del portal de transparencia después de 2 meses emitido el informe; sin embargo a la fecha siguen incurriendo en la misma falta ya que en la

							actualidad el portal se encuentra desactualizada.
952018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Designación del Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial	El encargado de la Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial no cuenta con certificación del OSCE de acuerdo a las exigencias de la Normativa de Contrataciones del Estado.	1	-	-	No se cumplió con la recomendación, ya que el personal asignado en el determinado área no cuenta con la certificación de la OSCE, y se mantuvo en el puesto hasta finalizar el periodo 2018.
0812018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Adjudicación Simplificada N ° 2-2018- MDI- CS-1 para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de energía eléctrica del barrio de Cruz Jirca y Pumpac del centro poblado de Huanchac, distrito de Independencia - Huaraz - Ancash"	Posible vulneración de la normativa de contratación pública.	4	2	3 meses	Se cumplieron 2 recomendaciones, que es la rectificación en el requerimiento técnico del personal con la base de la OSCE, y se estableció un plazo determinado para la rectificación del requerimiento.

0282018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Queja verbal ante el Órgano de Control Institucional sobre el responsable de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial	El responsable de las contrataciones de la entidad no cuenta con certificación del OSCE, de acuerdo a las exigencias de la Normativa de Contrataciones del Estado.	2	1	6 meses	El personal fue destituido de su cargo dentro de 6 meses emitido el informe, estas faltas son incurridas por designar funciones por favoritismo, sin considerar lo requerido por la OSCE.
1102018-MDI-OCI	Orientación de oficio	Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras	Algunas obras en ejecución no están registradas en el portal web de Infobras y otras que se encuentran desactualizadas.	3	1	3 meses	Se llevó a cabo la actualización del portal de INFOBRAS, y se registró al portal las obras en ejecución restantes.
TOTAL				33	9		27.27%

N° INFORME	TIPO DE CONTROL POSTERIOR	CONTROL POSTERIOR					
021-2018-20337	Auditoria de cumplimiento	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH"	Aprobación del expediente técnico con partidas sobrestimadas, direccionamiento de procedimiento de contratación para ejecución y supervisión de obra; admitiendo ofertas de postores que no cumplieron los requerimientos técnicos mínimos, iniciando la obra sin cumplir requisitos y pago de metrados no ejecutados, ocasionan perjuicio económico a la entidad por S/ 191 911,76 e inaplicación de penalidades por S/ 245 025,00.	11	4	8 meses	Se cumplió con la implementación de 4 recomendaciones, se emitió el informe con los recaudos y evidencias documentales, para el proceso sancionador, se dispuso la elaboración de una directiva que regule la fiscalización de los documentos presentados por el postor ganador, y una directiva interna para la formulación y evaluación de expediente de obras.
TOTAL				11	4	36.36%	
TOTAL GENERAL				44	13	29.55%	

Fuente: informes de control gubernamental.

FICHA RESUMEN DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Análisis documental – control simultaneo

1. INFORME DE ACCIÓN SIMULTANEA N°007-2018-OCI/0337-

AS:

PROCESAMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 001-2018-MPH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE
LECHE (LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA-PERIODO
2018)”

Se consignó en las bases administrativas como requisito de calificación el Certificado ISO 9001:2008, en Comercialización de Suministros y accesorios de Impresoras, a pesar que el procedimiento corresponde a la adquisición del insumo para el Programa de Vaso de Leche

De la revisión el objeto de contratación del procedimiento de selección se encuentra relacionada con la adquisición de insumos para el programa de vaso de leche y no para la adquisición de impresoras, así mismo no existe justificación alguna del área usuaria de selección respecto a los antecedentes para considerar dicho requisito de calificación. *El hecho de señalar como requisito de calificación el certificado ISO 9001-2008, en comercialización de suministros y accesorios de impresoras, sin tener en cuenta que se trata de una compra de insumos para el programa de vaso de leche limita la libre participación de postores en el procedimiento de selección, creando suspicacias al posible favorecimiento a un determinado postor.*

Los valores nutricionales establecidos en las bases administrativas no corresponden Tabla de Composición de alimentos indicado por el Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud.

Se advierten diferencias en el valor nutricional de la leche evaporada entera con relación al valor nutricional establecido en la tabla de composiciones de alimentos indicado por el instituto nacional de salud del ministerio de salud. *Estos hechos expuestos podrían generar la adquisición inadecuada de la leche evaporada entera para el programa vaso de leche, afectando el aporte nutricional requerida para combatir la destrucción infantil.*

La determinación método de ensayo FIL 100B 1991 para el recuento de aerobios mesófilos (microbiológico), está descontinuado y ya no es aplicable.

En las características microbiológicas del requerimiento de las bases administrativas se puede advertir que el método de ensayo FIL 100B 1991 se encuentra descontinuado y ya no es aplicable, conforme explica el pronunciamiento n°275-2011/DTN de 18 de agosto de 2011 emitido por la dirección técnica normativa del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE), *que señala la inadecuada inclusión en las bases podría afectar la determinación de la existencias de contaminación de la materia prima, deficiente manipulación durante el proceso de elaboración.*

Características organolépticas requeridas en las bases integradas no coinciden con el Certificado Organoléptico presentado por el postor

Durante la etapa de evaluación y calificación de las ofertas, se advierte que las características organolépticas requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección no coinciden con las características presentados por el certificado organoléptico. Por lo que el postor no estaría cumpliendo las especificaciones técnicas habiendo presentado para tal efecto una declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria. *La falta de verificación del cumplimiento de requerimientos exigidos, como son las características y condiciones del bien exigidos por el área usuaria, podría generar la adquisición de un producto distinto a lo solicitado por el área usuaria, afectando el objetivo de la contratación y por ende la atención del programa social.*

2. INFORME N°N° 013-2018-OCI:

Formulación y aprobación del expediente técnico: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. José de Sucre, entre la Av. Agustín Gamarra y la Av. Ramón Castilla, Distrito de Huaraz, provincia de Huaraz -Ancash I etapa”

La situación adversa identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente podría ocasionar el funcionamiento deficiente del alcantarillado pluvial del jirón José de Sucre, con la consecuente afectación al servicio de transitabilidad que presta dicha calle; máxime si la ciudad de Huaraz es una zona con presencia de fuertes precipitaciones pluviales durante la mayor parte del año; incumpléndose, de esta manera con el objetivo del proyecto Durante la ejecución del control concurrente se ha advertido una situación adversa que podría afectar sustancialmente el resultado o el logro de los objetivos del

proyecto; respecto de la cual la Entidad tiene la posibilidad de adoptar alguna acción correctiva.

3. **INFORME N° 353-2018-MDI-OCI:**

Aprobación del acta de comisión paritaria N° 04-2016-MDI

Se aprobó transferencia de la reunificación del bono de productividad (PLUS) al sueldo, mediante Resolución 700-2016-MDI, contraviniendo la normativa aplicable, el cual prohíbe todo tipo de incrementos remunerativos en el sector público, generando el riesgo que se afecte el presupuesto institucional de la entidad de manera ilegal. El 16 de noviembre de 2016 se suscribió el Acta de la Comisión Paritaria N° 04- 2016-MDI, donde se reunieron los integrantes de la Comisión Paritaria designados mediante Resolución de Alcaldía 3'12-2016-MDI, donde se acordó la transferencia de la reunificación del bono de productividad (PLUS), que perciben a la fecha, reunificándolos al sueldo cuyo tratamiento y adecuación en la planilla correspondiente al área administrativa, siendo esta acción sin la alteración y modificación del horario de trabajo, donde la reunificación se aprobó de la siguiente manera: El 50% del PLUS (70% de su remuneración - bonificación por mayor productividad) desde enero de 20'17. El 40% del PLUS (70% de su remuneración - bonificación por mayor productividad) desde el enero de 2016. Y quedando el f0% del PLUS (70% del sueldo) quedará pendiente de trámite.

Por lo tanto, mediante oficio n. 1698-2018-SERVIR/GPGSC de 07 de noviembre de 2018, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Autoridad Nacional del Servicio Civil, nos remite su informe técnico n.1607- 2018-SERVIR/GPGSC; sobre la prohibición de incremento de remuneraciones por negociación colectiva, en el numeral 2.4 señala; '(...) De acuerdo al inciso 2 del artículo 28 de la Constitución Política del Perú y el artículo 42 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado; sin embargo, las leyes de presupuesto Sector Público, vienen prohibiendo cualquier posibilidad de incremento remunerativo (independientemente de la denominación, naturaleza o fuente de Financiamiento) inclusive aquellas derivadas de pactos colectivos, de tal forma que corresponderá a la entidad empleadora o a quien tenga legítimo interés, solicitar, ante el órgano jurisdiccional competente la nulidad de tales acuerdos a fin de dejarlos sin efecto.

Los criterios para analizar este echo son:

LEY N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 de 5 de diciembre de 2015 '(...) Artículo 6. ingresos del personal Prohíbese en las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones

económicas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas.

LEY N° 30518 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

PARA EL AÑO FISCAL 2017 de 30 de noviembre de 2016 "(...)

Artículo 6. ingresos del personal Prohíbese en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas

remunerativas respectivas. **LEY ORGÁNICA DE**

MUNICIPALIDADES, LEY No 27972 de 26 de mayo de 2003 '(...)

ARTICULO 20. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones

del alcalde: 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad

DECRETO LEGISLATIVO NO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO de 25 de marzo de 1984. "(...) Artículo 14. Las Entidades Públicas están prohibidas de negociar con sus servidores, directamente o a través de sus organizaciones sindicales, condiciones de trabajo o beneficios que impliquen incrementos remunerativos o que modifiquen el Sistema Único de Remuneraciones que se establece por la presente Ley, en armonía con lo que dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú. Es nula toda estipulación en contrario (...)

Por lo tanto, Al haberse aprobado la reunificación de bono de productividad PLUS al sueldo mediante Resolución de Alcaldía N' 7002016-MDI de 19 de diciembre 2016, se estaría trasgrediendo la normativa vigente; asimismo generaría el riesgo que se afecte el presupuesto institucional de la entidad de manera ilegal.

4. INFORME N°208-2018-MDI-OCI:

Queja por solicitud de rectificación de coordenadas UTM.

Se estaría transgrediendo la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N ° 27444 al no cumplir con el plazo establecido. Se ha realizado deficiencias en el procedimiento administrativo donde, donde se verifico la queja presentada ante el Órgano Institucional; donde solicitan su

rectificación de coordenadas UTM. Documento que hasta la fecha no ha sido atendido.

Ya que habido incumplimiento en plazo determinado como también en el principio celeridad.

La gerencia de Habilidades Urbanas y Catastro al no cumplir con los plazos establecidos de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, estaría vulnerando el ordenamiento jurídico, asimismo genera denuncias judiciales por parte del administrativo, lo cual ocasionaría perjuicio económico a la entidad.

5. **INFORME N°85-2018-MDI-OCI:**

Secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios.

No se está tomando las medidas correctivas sobre la "Implementación o inaplicabilidad de Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas - Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ámbito de la Entidad"

El sub gerencia de recursos humanos hasta la fecha no cuenta con el responsable para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad por parte del secretario técnica de procedimiento administrativos Disciplinarios, como tiene dentro de sus funciones determinar las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad que se encuentran involucrados en los informes de auditoría. Al no contar se estaría dilatando los procesos y así varias recomendaciones a implementar

estarían a punto de prescribir, por lo que no habría responsabilidad de sancionar a los funcionarios o servidores involucrados en los informes de auditoría.

6. **INFORME N°168-2018-MDI-OCI:**

Contratación de Locación de Servicios incumpliendo la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil

Se estaría contratando por locación de servicios al señor Antoni

Junior Sena Cashpa, incumpliendo la Ley N° 30057 "Ley del Servicio

Civil" se verificó el informe n°445-2018-MDI/GAyF/SG-LyGP/RFNJ de 18 de julio de 2018, donde nos hace llegar los contratos por ordenes de servicio del labores no subordinadas

Locación de servicios las entidades solo pueden contratar a personas naturales bajo la figura de locación de servicios prevista en el artículo 1764 del código civil y sus normas complementarias para realizar labores no subordinadas, bajo la responsabilidad del titular-

Al contratar por locación de servicios al señor Antoni Sena Cashpa, se estaría corriendo el riesgo que haya favoritismo, a la vez generando vínculo laboral; y por ende procesos judiciales por demanda laboral, que causaría un perjuicio económico a la entidad.

7. INFORME N°318-2018-MDI/OCI: Actividad de "Mantenimiento del Mercado de Flores del Barrio de Nicrupampa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash

1. **Las partidas de "Instalaciones Eléctricas" no habrían sido ejecutadas para todos los beneficiarios de la actividad, por el monto de S/ 1 800,16.**

Los expuestos ponen en riesgo la prestación de un servicio eficiente y oportuno

A los beneficiarios del proyecto, debido a que los cables expuestos al ser utilizados pueden generar accidentes o atentar contra la vida de los beneficiarios, así mismo dicha situación estaría ocasionando perjuicio económico a la Entidad por el monto de s/ 735.21

2. **Existen partidas ejecutadas con material distinto a lo previsto en el expediente técnico y partidas parcialmente ejecutadas.**

Los hechos observados ponen en riesgo la calidad y la vida útil de la actividad, así mismo estaría afectando el servicio a los beneficiarios del mismo.

3. **Existen deficiencias en la calidad de ejecución de la actividad, siendo ello en los muros de la pared exterior del lado sur, ingreso de agua a los puestos, clavos sueltos en las correas de madera de los trabajos ejecutados.**

Se verifico que existen deficiencias en la calidad de su ejecución, toda vez que se observa fisuras y rajaduras en los muros de la pared exterior del lado sur, ingreso de agua por la teja andina de la cobertura de los módulos 1 y módulo 2 desprendimiento de clavos que ingresan a la correa de la madera. Los hechos ponen riesgo la calidad y la vida útil de la actividad, asimismo estaría afectando el servicio

8. **INFORME N°288-2018-MDI-OCI:**

Proceso de selección AS-SM-53-MDI-CS-1"Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia Primera etapa"

Se viene llevando a cabo el proceso de selección AS-SM-53-MDI-CS-1 sin contar con las certificaciones que requiere para la ejecución de la Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia, contraviniendo las normas.

Al no contar con las certificaciones del medio ambiente y la habilitación se estaría se estaría incumpliendo la norma, corriendo el riesgo que se adjudique la ejecución de la obra que no cuenta con las autorizaciones respectivas, por ende, ocasionara retrasos en la ejecución.

9. **INFORME N° 153-2018-MDI-OCI:**

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad.

Por lo que se ha evidenciado que a la fecha el Portal de Transparencia de la entidad no se encuentra actualizados conforme lo dispone el artículo 9' de la Directiva n." 012010-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial n.'035-2017-PCM del 17 de febrero de 2017.

Según los siguientes criterios:

DIRECTIVA N" 001.2017.PCM/SGP, 'LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA' '1...) Artículo 7. Del Funcionario Responsable La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de /a elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento (. . .). La falta de actualización der portar de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Entidad, genera el riesgo que la información que demanden ras personas. No sea real y por ende la institución no estaría cumpliendo con el principio de publicidad.

10. INFORME N° 95-2018-MDI-OCI:

Designación del Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial El encargado de la Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial no cuenta con certificación del OSCE de acuerdo a las exigencias de la Normativa de Contrataciones del Estado. Así mismo la ley de contrataciones del estado estipula que es un requisito indispensable que todo profesional o técnico que trabaje en los órganos encargados de las contrataciones en las entidades públicas y que intervengan directamente en algunos de las fases de contrataciones del estado tienen que tener la certificación por el OSCE. Además según la disposición final de la DIRECTIVA N°021-2012-OSCE/CD el OEC (órgano de las contrataciones), por ningún motivo dicha certificación debe encontrarse suspendida, la certificación tiene por objeto asegurar que el personal dedicado, a la realización de los procesos de contratación, cuente con experiencia y especialización en materia de

contrataciones públicas, los criterios que nos permite analizar este hecho son: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225, LEY DE

CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N°350-2015-EF DECRETO SUPREMO N°056-2017-EF:

artículo n° 4.- organización de la entidad para las contrataciones. Y la DIRECTIVA N° 013-2017-OSCE/CD.

Al no contar con la certificación del OSCE según exigencias normativas, se estaría corriendo el riesgo de que los procesos llevados a cabo por la entidad puedan ser declarados nulos y además no habría garantía de una gestión transparente, eficiente y competente en los procesos de contrataciones que se realice.

11. INFORME N° 081-2018-MDI-OCI:

Adjudicación Simplificada N° 2-2018- MDI- CS-1 para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de energía eléctrica del barrio de Cruz Jirca y Pumpac del centro poblado de Huanchac, distrito de Independencia - Huaraz - Ancash".

Los hechos advertidos ante la posible vulneración a la normativa de contratación pública realizada en control simultáneo de la mencionada obra, los responsables respecto a la consulta formulada por la empresa involucrada (ELECTRODATA, INGENIERÍA Y SISTEMAS SAC.), la OSCE, emite un dictamen N°688-2018/DGR/DPRI de 4 de mayo de 2018, en el cual el hecho cuestionado señala lo siguiente “se acoge parcialmente

la observación respectiva a la experiencia profesional requerida por tal motivo se amplía dicha experiencia”. Según lo señalado se advierte vulneración a la normativa de la contratación pública, toda vez que el comité de selección no habría motivado las razones por las cuales no sería posible considerarlo propuesto por el participante, según el criterio de la **Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, MODIFICADA MEDIANTE Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N°350.20fs.EF y modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017.EF.** Artículo 16 de la Ley y del Reglamento "**Requerimiento**" *"Las especificaciones técnica. Los términos de referencia, el expediente técnico, que integra el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de /as características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Y las condiciones en las que se debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios". Este hecho de no considerar el requerimiento técnico mínimo del personal clave en la columna profesión del dictamen emitido por el OSCE se genera el riesgo a la no transparencia.*

12. INFORME N° 028-2018-MDI-OCI:

Queja verbal ante el Órgano de Control Institucional sobre el responsable de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial. ante

la queja verbal interpuesta ante la oficina del órgano de control institucional sobre el responsable de la Sub Gerencia De Logística y Gestión Patrimonial, encargados de las contrataciones del de la entidad, que indica que no es un profesional certificado por el OSCE.

Contraviniendo al **DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF QUE APROBADA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**. Lo cual indica en el **artículo n°4.- organización de la entidad para las contrataciones** “(...) *los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente a alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE (...)*”.

este hecho de no contar con la certificación de la OSCE según exigencias de la normativa, pone en riesgo de que los procesos llevados a cabo por la entidad puedan ser declarados nulos y además no habría garantía de una gestión transparente, eficiente y competentes los procesos de contrataciones que se realice.

13. INFORME N° 110-2018-MDI-OCI:

Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras

Algunas obras en ejecución no están registradas en el portal web de Infobras y otras que se encuentran desactualizadas. La relación de obras en ejecución y paralizadas de los años 2015, 2016,2017 y 2018 con Oficio n.' 92-2018 - MDI/GDUyR/G de 29 mayo de 2018; con el inventario de obras, se hizo la evaluación y revisión al portal Web INFOBRAS de la Contraloría General

de la Republica; advirtiéndose que existen obras culminadas y en ejecución, las cuales no se encuentran registradas en el citado portal web. Según los criterios la Directiva *N' 007.2013-CG/OEA*

"Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Publicas - INFObras" aprobada con Resolución de Contraloría N' 324 - 2013.CG de 5 de agosto de 2013

6.7 obligatoriedad del registro

"(.) 6.7.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad. del jefe de la oficina de Programación e inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral

6.5 El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder. En aplicación del Reglamento de infracciones y Sanciones de la CGR

6.7.2 Se presume que la información consignada en el INFObras responde a la verdad, refleja la realidad de la obra y ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes. Por lo que dicha Información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentarias o registros formalmente establecidos o con valor oficial. En tal sentido, se podrá efectuar el control Posterior selectivo. Respecto de la veracidad y legalidad de la Información.

Directiva N" 009-2011.CG/0EA "Registro de información sobre obras Publicas del Estado INFObras" de 25 de noviembre de 2011.

()" 1 Finalidad." (...) Contar con Información adecuada. Integrada y oportuna de la obra pública y sus estados de avance físico y presupuestal, mediante su registro estructurado en el Registro INFObras de la Contraloría General de la Republica. En adelante CGR, facilitando un apropiado control de las mismas (...)

3 Alcance.- 1...) Las disposiciones de la presente Directiva son aplicable" a los titulares funcionarios y personal de todas /as entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control conforme a su respectiva competencia funcional. Independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen: de conformidad con lo establecido en el artículo 3' de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General la Republica: con excepción de las entidades comprendidas en el literal g) del artículo en mención (...)"

EL Riesgo de la omisión del registro y la información desactualizada en el portal de obras públicas INFObras de la Contraloría General de la Republica, genera el riesgo en la transparencia de la información brindada sobre las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Análisis documental – control posterior

14. INFORME DE AUDITORÍA N° 021-2018-2-0337/AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

“ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico rural en el centro poblado de santa cruz, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Áncash”

En el informe de control posterior es donde se observa una grave falta, la aprobación del expediente técnico con partidas sobrestimadas, lo cual es un delito grave; direccionamiento de procedimiento de contratación para ejecución y supervisión de obra; otro delito para encubrir la sobrevaloración y además, no asegurar la calidad de la obra; ya que se han admitido ofertas de postores que no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos, finalmente, iniciando la obra sin cumplir requisitos y pago de metrados no ejecutados, ocasionan perjuicio económico a la entidad por S/ 191 911,76 e inaplicación de penalidades por S/ 245 025,00.

Esto demuestra que cuando existe un eficiente control gubernamental, los efectos sobre la contratación de bienes y servicios son favorables, acorde con lo que se plantea en la hipótesis de la investigación.

Análisis de la relación entre las dos variables

Previo al análisis estadístico es necesario verificar si existe efecto entre la variable Control gubernamental y contratación de bienes y servicios

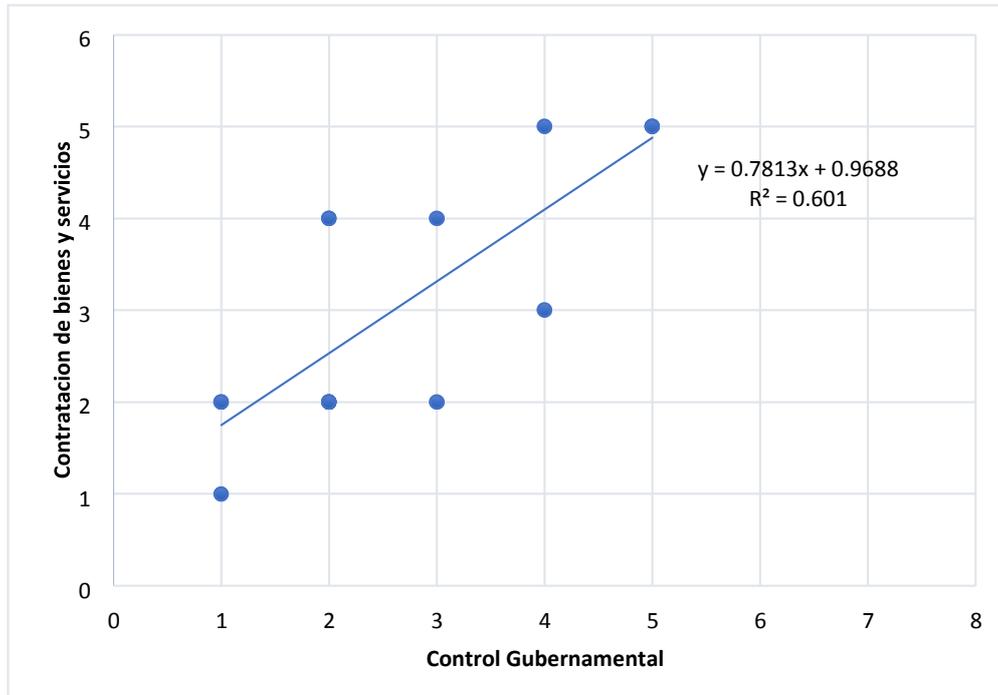


Figura 9. Control gubernamental vs contratación de bienes y servicios

Fuente: Base de datos de estudio.

Con relación a la Figura 9 el cual es el grafico de dispersión se puede observar que hay una relación entre la variable de Control gubernamental y contratación de bienes y servicios. De la misma manera se obtiene a partir de la covarianza (S_{xy}), donde se evidencia de que forma es la relación:

$$S_{xy} = \frac{\sum x_i \cdot y_i}{n} - \bar{x} \cdot \bar{y}$$

- $S_{xy} > 0$ La relación es directa
- $S_{xy} < 0$ La relación es inversa
- $S_{xy} = 0$ No existe relación

Donde se consiguió un valor de:

$$\text{Covarianza (Sxy)} = 5,472$$

De la cual se aprecia una relación directa entre el Control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, por lo que se puede inferir que el Control gubernamental posee una relación directa con la contratación de bienes y servicios.

Después de verificar la asociación como tipo de relación, se procedió a realizar el tratamiento de la prueba de normalidad de datos. En tal sentido, se aplicó la prueba de *Shapiro-Wilk*, ya que se tuvo una muestra menor a 50.

Tabla 9

Prueba de normalidad de las puntuaciones conseguidas en las diferentes dimensiones del control gubernamental y la contratación de bienes y servicios

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CONTROL GUBERNAMENTAL	,630	15	,000
Servicio de control simultaneo	,603	15	,000
Servicio de control posterior	,413	15	,000
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	,630	15	,000
Procedimiento técnico de abastecimiento	,630	15	,000
Funcionamiento del sistema de abastecimiento	,284	15	,000
Norma General del sistema de abastecimiento	,561	15	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Base de datos de estudio

De acuerdo a la Tabla 9 se observa que los datos conseguidos dentro de la significancia son menores a ,05 de los cuales se obtiene que la distribución de las variables no tiene normalidad, por lo que para la contratación de la hipótesis tanto general como específicas, es necesario aplicar la prueba no paramétrica de rho de Spearman

a. Presentación y análisis de datos relacionado con cada objetivo de investigación

De acuerdo al objetivo general: Analizar el efecto del control gubernamental en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 10

Tabla cruzada de control gubernamental y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018

			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
			Malo	Regular	Total
CONTROL GUBERNAMENTAL	Bajo	Recuento	7	2	9
		Recuento esperado	4,8	4,2	9,0
	% del total	46,7%	13,3%	60,0%	
Medio	Recuento	1	5	6	
	Recuento esperado	3,2	2,8	6,0	
	% del total	6,7%	33,3%	40,0%	
Total	Recuento	8	7	15	
	Recuento esperado	8,0	7,0	15,0	
	<u>% del total</u>	<u>53,3%</u>	<u>46,7%</u>	<u>100,0%</u>	

Fuente: Base de datos de estudio

Respecto a la tabla 10, el 60,0% de la municipalidad provincial de Huaraz presentan un control gubernamental bajo, en efecto el 53.3% presentan una contratación de bienes y servicios malo, y el 40,0% presenta un nivel de control gubernamental medio en efecto el 46.7% presenta una contratación de bienes y servicios regular, contrastando la encuesta con el análisis documental se evidencia la mala aplicación del control gubernamental, al no implementar

las 44 recomendaciones que se emitieron en los 14 informes de control simultaneo y posterior; solo se implementaron 13 recomendaciones que representa el 29.55% y no se implementaron 31 recomendaciones que representa el 70.45%, este hecho advierte que el sistema nacional de control y el sistema de abastecimiento en lo concerniente a la adquisición de bienes y servicios presenta debilidades en el cumplimiento de sus funciones, a consecuencia que los funcionarios y servidores públicos en su mayoría no le dan importancia a la implementación de las recomendaciones del servicio de control simultaneo y posterior incurriendo en las mismas faltas.

De acuerdo al primer objetivo específico: Analizar el efecto del control simultáneo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 11

Tabla cruzada de servicio de control simultáneo y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018

			CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
			<u>Grupo Malo</u>	<u>Grupo Regular</u>	<u>Total</u>
Servicio de control simultaneo	Bajo	Recuento	8	3	11
		Recuento esperado	5,9	5,1	11,0
		% del total	53,3%	20,0%	73,3%
	Medio	Recuento	0	4	4
		Recuento esperado	2,1	1,9	4,0
		% del total	0,0%	26,7%	26,7%
Total	Recuento	8	7	15	
	Recuento esperado	8,0	7,0	15,0	
	% del total	53,3%	46,7%	100,0%	

Fuente: Base de datos de estudio

Respecto a la tabla 11, el 73,3% de la municipalidad provincial de Huaraz presentan un servicio de control simultaneo bajo, en efecto el 53.3% presentan una contratación de bienes y servicios malo, y el 26,7% presenta un nivel de servicio de control simultaneo medio en efecto el 46.7% presenta una contratación de bienes y servicios regular, contrastando la encuesta con el análisis documental se evidencia la mala aplicación del servicio de control simultaneo, de las 31 recomendaciones que se emitieron de los 13 informes de servicio de control simultaneo; solo se implementaron 9 recomendaciones que representa 39.39% y 22 recomendaciones no se implementaron que representa 60.61% debido a las deficiencias en la

implementación de recomendaciones derivadas del control simultaneo, ejecutados por la OCI, específicamente en la adquisición de materiales de construcción, alimentos para el programa vaso de leche, comedores populares, servicios de consultoría, designación de funciones sin certificaciones por OSCE, servicios en general y servicios de ejecución de obras.

De acuerdo al segundo objetivo específico: Analizar el efecto del control posterior en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 12

Tabla cruzada de servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018

		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
		Malo	Regular	Total
Servicio de Bajo Recuento	8 5 13 control posterior	Recuento esperado	6,9	6,1 13,0
	% del total	53,3%	33,3%	86,7%
Medio Recuento		0	2	2
	Recuento esperado	1,1	,9	2,0
	% del total	0,0%	13,3%	13,3%
Total	Recuento	8	7	15
	Recuento esperado	8,0	7,0	15,0
	% del total	53,3%	46,7%	100,0%

Fuente: Base de datos de estudio.

Respecto a la tabla 12, el 86,7% de la municipalidad provincial de Huaraz presentan un servicio de control posterior bajo, en efecto el 53.3% presentan una contratación

de bienes y servicios malo, y el 13.3% presenta un nivel de servicio de control posterior medio en efecto el 46.7% presenta una contratación de bienes y servicios regular, contrastando la encuesta con el análisis documental se evidencia la mala aplicación del servicio de control simultaneo, al no implementar las 11 recomendaciones que se emitieron en un informe de servicio de control posterior, solo se implementaron 4 recomendaciones que representa 36.36% y no se implementaron 7 recomendaciones que representa el 63.64%; así mismo se tiene que los procedimientos de auditoria aplicados no son los adecuados, lo que no permite detectar las deficiencias de las obras ejecutadas por la entidad, sobrevaloración de obras y entrega de obras fuera plazo, incumplimiento de penalidades, la escasa capacitación y entrenamiento del personal en materia de control y gestión de procesos de selección.

b. Prueba de Hipótesis

La contrastación de las hipótesis general y específicos, se realizaron mediante el coeficiente de correlación de rho de Spearman, ya que ambas variables y sus dimensiones no cumplen el supuesto de normalidad en los puntajes obtenidos, siendo necesario definir:

Nivel de significación: El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

Función de prueba: Se realizó por medio del coeficiente de correlación de rho de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos.

Regla de decisión:

- Rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es menor que α .

- No rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es mayor que α .

De acuerdo a la hipótesis general: La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Formulación de la hipótesis estadística

H_0 : La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto positivo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

H_1 : La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 13

Correlación rho de Spearman entre control gubernamental y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018.

					CONTROL GUBERNAMENTAL	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Rho de GUBERNAMENTAL	CONTROL	Coefficiente de correlación	de Spearman		1,000	,600*
n	AL		Sig. (bilateral)		.	,018
		N		DE	15	15
	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación	de DE		,600*	1,000
			Sig. (bilateral)		,018	.
		N			15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Fuente: Base de datos de estudio, SPSS v25.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.600, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.018 menor de 0.05, estableciendo un correlación significativa, entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: la implementación deficiente del control gubernamental tiene efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la municipalidad provincial de Huaraz distrito capital, periodo 2018.

De acuerdo a la primera hipótesis específica: La implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Formulación de la hipótesis estadística

H₀: La implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto positivo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

H₁: La implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 14

Correlación rho de Spearman entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018.

			Servicio de control simultaneo	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Rho de Spearman	Servicio de control simultaneo	Coefficiente de correlación	1,000	,645**
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	15	15
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación	,645**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Base de datos de estudio, SPSS v25.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.645, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.009 menor de 0.05, estableciendo un correlación significativa, entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: La implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

De acuerdo a la segunda hipótesis específica: La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Formulación de la hipótesis estadística

H₀: La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto positivo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo

H₁: La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Tabla 15

Correlación rho de Spearman entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz - Distrito capital, periodo 2018.

			Servicio de control posterior	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Rho de Spearman	Servicio de control posterior	Coefficiente de correlación	1,000	,419
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	15	15
	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación	,419	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Base de datos de estudio, SPSS v25.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.419, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.004 menor de 0.05, estableciendo un correlación significativa, entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018

c. Interpretación y discusión de resultados

Para la hipótesis denominada la implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Se puedo identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.600, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.018 menor de 0.05, estableciendo un correlación significativa, entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: La implementación deficiente del control

gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Sotomayor (2009) menciona que el control gubernamental es tarea de todos, sin embargo, las autoridades, funcionarios y servidores del estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del Sistema de control interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas, teniendo en cuenta que el servicio de control simultáneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental. Por otra parte, Patricio (2014) menciona que las operaciones de adquisiciones y contrataciones se encuentran centralizadas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, la base legal aplicable principalmente en los procesos de cotización y licitación es la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que constituye una gestión de alto riesgo, en la que no se había efectuado la evaluación de control interno.

Para la hipótesis denominada la implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.645, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el servicio de

control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.009 menor de 0.05, estableciendo una correlación significativa, entre el servicio de control simultaneo y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: la implementación deficiente del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Vidal (2017) concluyó que los datos obtenidos como producto del estudio permitió determinar que la identificación de deficiencias permite el nivel de mitigación de riesgos. Los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba permitieron determinar que las acciones de evaluación de procedimientos administrativos permiten mejorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas y permitieron determinar que las recomendaciones de auditoría, inciden en la implementación del control interno, se ha determinado que el control simultáneo, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao 20112016.

Según la teoría CGR (2016) el control gubernamental es la supervisión, verificación y vigilancia de los actos y resultados de la gestión pública, De acuerdo a lo mencionado anteriormente se afirma que existe un efecto directo entre el control gubernamental y la contratación de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Huaraz, si el control gubernamental es bueno la municipalidad llegara

a ser una institución sólida y profesional, por ende la contratación de bienes y servicios estarán bien regulada.

Para la hipótesis denominada La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.

Se puede identificar que se obtiene un coeficiente de correlación 0.419, establecida como una correlación moderada, y directamente proporcional entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, por lo que existe una correlación moderada y directa entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, de igual forma se obtuvo significación asintótica (bilateral) de un valor de 0.004 menor de 0.05, estableciendo una correlación significativa, entre el servicio de control posterior y la contratación de bienes y servicios, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y se afirma que: La implementación deficiente del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018..

Según CGR (2016) es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos. Por lo presentado anteriormente se afirma que el servicio de control simultáneo afecta directamente a la contratación de bienes y servicios.

Teóricamente hablando el CGR (2016) es el examen posterior de las de las operaciones financieras y administrativas y se practica por medio de la Auditoría Gubernamental. Por lo mencionando anteriormente el servicio de control posterior tiene un efecto directo con las contrataciones de bienes y servicios, por lo que el servicio de control posterior se realiza y es el último proceso del control gubernamental.

CONCLUSIONES

1. Está probado que una deficiente implementación del control gubernamental en la municipalidad provincial de Huaraz tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios , ya que el 60% representa un control gubernamental bajo en efecto el 53.3% de la contratación de bienes y servicios es malo, y el 40% representa un nivel de control gubernamental medio en efecto el 46.7% representa una contratación de bienes y servicios regular, debido a que se incurre en faltas e incumplimiento de sus funciones en el proceso de adquisición a consecuencia que los funcionarios y servidores públicos en su mayoría no les dan importancia a los servicios de control simultaneo y posterior, al no implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría que son 44 recomendaciones de 14 informes las cuales solo se implementaron el 29.55% y 70.45% no se implementaron, este echo advierte que si no se aplica adecuadamente el control gubernamental impide transparentar la adquisición de bienes y servicios
2. Está probado que una deficiente implementación de las recomendaciones derivadas del control simultáneo tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ya que el 73.3% representa un control simultaneo bajo en efecto el 53.3% de la contratación de bienes y servicios es malo, y el 26.7% representa un nivel de control simultaneo medio en efecto el 46.7% representa una contratación de bienes y servicios regular, debido a que afecta en los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, ya que las políticas empleadas convierten en procesos engorrosos,

permitiendo que los requerimientos (específicamente en la adquisición de materiales de construcción, alimentos para el programa vaso de leche, comedores populares, servicios de consultoría, designación de funciones sin certificaciones por OSCE, servicios en general y servicios de ejecución de obras.) no sean atendidos dentro de los plazos, al no implementar las 33 recomendaciones derivadas de los informes de control simultaneo que son recomendaciones de 13 informes las cuales solo se implementaron el 39.39% y 60.61% no se implementaron, incumpliendo con los fines, metas y objetivos institucionales.

3. Está probado que una deficiente implementación de las recomendaciones derivadas del control posterior tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, al no implementar las 11 recomendaciones derivadas de los informes de control posterior que son recomendaciones de un informe, las cuales solo se implementaron el 36.36% y 63.64% no se implementaron, ya que el 86.7% representa un control posterior bajo en efecto el 53.3% de la contratación de bienes y servicios es malo, y el 13.3% representa un nivel de control simultaneo medio en efecto el 46.7% representa una contratación de bienes y servicios regular, debido a que los procedimientos de auditoria no son los adecuados lo que no permite detectar las deficiencias de las obras ejecutadas por la municipalidad, lo cual ocasiona pérdidas para la municipalidad.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de fortalecer la aplicación de los servicios de control gubernamental en la contratación de bienes y servicios en la municipalidad provincial de Huaraz-distrito capital, periodo 2018, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Se le recomienda al alcalde de que realice programas de capacitación, sensibilización respecto a la implementación de las recomendaciones emitidas de los informes sobre control gubernamental y adquisición de bienes y servicios a todos los funcionarios y servidores de Municipalidad provincial de Huaraz - distrito capital, con la finalidad de que estos realicen de manera adecuada sus funciones en beneficio de todos los que contribuyen y trabajadores de la municipalidad que implica la supervisión, vigilancia, verificación y resultados de la gestión pública **(conclusión 1)**.
2. Se recomienda al alcalde la implementación de políticas de mejoramiento de la aplicación del control simultáneo en la municipalidad provincial de Huaraz de los siguientes procedimientos: a). Constatación del proceso de contratación de bienes y servicios. b). Verificación del otorgamiento de buena pro. c). Verificación de la ejecución de gastos. d). Verificar que los funcionarios y servidores de la entidad cuenten con la certificación pertinente por OSCE. **(conclusión 2)**.

3. Se le recomienda al alcalde implantar un consejo de monitoreo para realizar un seguimiento continuo en el proceso de adquisición de bienes y servicios, con transparencia y respetando los parámetros de requerimientos de dichos bienes y servicios, de esta manera se evitará las malversaciones de fondos, contratación y ejecución sin contar con las certificaciones que requiere, además modificar la ley orgánica municipal. (conclusión 3).

BIBLIOGRAFÍA

Referido al tema

Albujar, S. (2011). *Gestión de abastecimiento*. Nueva Granada.

Alfaro, G. (2016). *El sistema de control interno y su incidencia en las unidades de logística y control patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara - 2014*. Trujillo.

Álvarez, J. (1999). Informe especial. La Auditoría como instrumento de Control Informativo. *Caballero Bustamante. Tomo II, XII-XVI*.

Arias,R.(2017). *Contabilidad para todos.com*.Referido de <http://contabilidadparatodos.com/libro-control-gubernamental/>

Barbarán, G. (2015). *La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú*. Lima.

Baron, C. (2011). *Control moderno*. ECASA.

Burga, F. (2001). *El control y sus variantes*. La habana.

Cárdenas, (2010). *El sistema nacional de control y la confianza ciudadana*. Lima.

CGR. (2016). *Servicios y herramientas de control gubernamental*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa .

Chapi, P. (2009). *Contabilidad Gubernamental*. Lima: FECAT.

Congreso. (25 de julio de 2002). Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. *El Peruano*, págs. 6-7.

Contreras, A. (2017). *Administración pública*. Lima: San Marcos.

Contraloría General de la República. (2016). *Servicios y herramientas de control gubernamental*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Delacruz, D. (2016). *Incidencia del control interno en el área de logística-abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huarochirí 2015*. Lima.

Drucker, P. (1997). *Administración para el futuro*. Gestión y empresa.

Hernández, R.; Fernández, C.; y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw Hill.

Instituto de Contabilidad y Auditoría. (2013). *Glosario de términos*. Madrid: Sinedición.

Montoya, S. (2016). *ANálisis de informe de auditoría especial de ingresos - egresos y su incidencia en las operaciones administrativas y financieras del Hospital Escuela San Juan de Dios Estelí, periodo 2013-2015*. Managua.

Ñaupá, D. (2016). *Incidencia del control interno en la ejecución presupuestaria de gastos en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodos 2014 - 2015*. Puno.

- Patricio, N. (2014). *Control interno y su evaluación en el área de adquisiciones y contrataciones de una entidad del sector público que se dedica a la educación*. Guatemala.
- Quintero, E. (2014). *Auditoría de gestión para las empresas de derecho privado con participación estatal*. Quito.
- Maldonado, A. (2013). *Actuando sin estrategia: exámenes especiales de las gerencias de obras y adicionales de la Contraloría General*. Lima.
- Rosmery. (6 de agosto de 2017). *Contabilidad para todos.com*. Obtenido de <http://contabilidadparatodos.com/libro-control-gubernamental/>
- Sotomayor. (2009). *Control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico*. Lima.
- Alfaro, G. (2016). *El sistema de control interno y su incidencia en las unidades de logística y control patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara - 2014*. Trujillo.
- Torres, J. (2012). *Sistemas administrativos*. Lima: FECAT.
- Vidal, J. (2017). *El control simultáneo como nuevo enfoque de la auditoría gubernamental, en la gestión de proyectos de inversión pública, en la gerencia regional de infraestructura del Gobierno Regional del Callao*.

Referido a la metodología

Caballero. (1997). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Técnico-Científica. Lima. Pp. 203.

Hernández S. (1991) *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill. Pp. 505.

Mejía. (2005) *Metodología de la Investigación*. Unidad de Posgrado, Facultad de Educación, UNMSM, Lima.

Moya. (1994) *El Proyecto de Investigación Científica*. Editorial UNT. Trujillo, Perú. Pp. 356.

Rodríguez. (1994) *Teoría y Métodos de investigación Científica*. Editorial Pacífico. Lima. Pp. 225.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Control gubernamental y contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz-distrito capital, periodo 2018.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Problema General</p> <p>¿Debido a que razones el control gubernamental es deficiente en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz, distrito capital, periodo 2018?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>• ¿Debido a que razones el control simultáneo es deficiente en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar el efecto del control gubernamental en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, periodo 2018.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>• Analizar el efecto del control simultaneo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz-distrito capital, periodo 2018.</p> <p>• Analizar el efecto del control posterior en la contratación de bienes y</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La implementación deficiente del control gubernamental tiene un efecto negativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.</p> <p>Hipótesis Especificas</p> <p>• El control simultáneo tiene un efecto directo y significativo en la contratación de bienes y servicios de la</p>	<p>Independiente:</p> <p>X1. Control gubernamental</p> <p>Dependiente</p> <p>Y1. Contratación de bienes y servicios</p>	<p>• Servicios de control simultáneo.</p> <p>• Servicios de control posterior.</p> <p>• Opinión de la entidad sobre prestaciones adicionales de obra y supervisión de obras.</p> <p>• Opinión de CGR sobre prestaciones adicionales</p>	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental, transversal</p> <p>Descripción de la Población</p> <p>15 trabajadores nombrados de la</p>	<p>Encuesta</p> <p>Análisis documental</p>	<p>cuestionario</p> <p>Guía y ficha resumen de análisis documental</p>

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p>2018?</p> <p>•¿Debido a que razones el control posterior es deficiente en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018?</p>	<p>servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz- distrito capital, periodo 2018.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.</p> <p>• El control posterior tiene un efecto directo y significativo en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018.</p>		<p>de obra.</p> <p>□ Opinión de CGR sobre prestaciones adicionales de supervisión de obra.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Huaraz.</p> <p>14 informes de los cuales 13 de control simultaneo y 1 de control posterior.</p> <p>Descripción de la Muestra</p> <p>Muestra censal, del mismo tamaño que la población: 15 trabajadores y análisis documental de los 14 informes.</p>		

Anexo 2: Instrumento de recolección

Matriz de contenidos



Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”

Facultad de Economía y Contabilidad Programa de Contabilidad

El presente es un trabajo de investigación titulado “Control gubernamental en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018”. Por lo que es necesario conocer distintas opiniones para sobre este tema, y desde su perspectiva, como creen que se está desarrollando el control gubernamental y las contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital. En ese contexto, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es su opinión sincera.

Título de la investigación:

“Control gubernamental en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Huaraz – distrito capital, periodo 2018”.

1. La aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental

1.1. ¿La identificación de riesgos de los informes emitidos de la municipalidad provincial de Huaraz contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

1.2. ¿El nivel de las recomendaciones sobre el cumplimiento de normas contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huaraz -Distrito capital, periodo 2018?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

1.3. ¿Las recomendaciones emitidas de los informes contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

1.4. ¿La verificación de la ejecución de gastos contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

1.5. ¿La constatación del proceso de adquisición contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

2. La aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental

2.1. ¿El examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

2.2. ¿El examen especial de la contratación de servicios contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

2.3. ¿El examen especial de la provisión de materiales contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

2.4. ¿El OCI y la CGR ejecutan auditorías de gestión para identificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los bienes y servicios de la entidad?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3. Contratación de bienes y servicios

De los siguientes aspectos sobre la contratación de bienes y servicios analice y responda, lo que se aplicó en la entidad, según las instrucciones siguientes:

3.1. Procedimientos técnicos de abastecimiento

3.1.1. ¿La municipalidad implementa lineamientos de programación, catalogación bienes, registro y control de bienes?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.1.2. ¿La entidad implementa recomendaciones de auditoría en materia de contratación de bienes y servicios, mantenimiento y seguridad de bienes para lograr sus metas y objetivos?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.1.3. ¿La entidad aplica directivas de distribución que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias y de disposición final de bienes verificando el uso racional de bienes y servicios?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.2. Funcionamiento del sistema de abastecimiento.

3.2.1. ¿La entidad elabora y publica dentro de los plazos de ley, su plan anual de adquisiciones y contrataciones?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.2.2. ¿La entidad lleva a cabo los procesos de selección para adquirir bienes y servicios con arreglo a la ley de contrataciones del estado y demás normas legales?

- a) Bajo
- b) Medio

3.2.3. ¿La entidad aplica directrices de valorización de existencias de almacén para controlar el movimiento de estas?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.3. Normas generales del sistema de abastecimiento.

3.3.1. ¿La municipalidad aplica políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.3.2. ¿La municipalidad aplica normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

3.3.3. ¿En la previsión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios, la entidad emplea instrumentos de austeridad?

- a) Bajo
- b) Medio
- c) Alto

Anexo 3: Confiabilidad

Tabla 16

Estadísticas de fiabilidad

Kuder-Richardson basada en		
Kuder-Richardson K-R ₂₀	elementos estandarizados	N de elementos
,759	,750	18

Fuente: Base de datos del estudio

De acuerdo a la Tabla 3 se observa un nivel de Kuder-Richardson es de 0.759 lo cual indica que el instrumentó de recolección de datos tiene un alto grado de consistencia interna y repetitividad, lo cual determina su confiabilidad.

escala si el elemento se ha	Media de suprimido	Varianza de total escala si el elemento se suprimido <u>corregida</u>	Correlaci ón de elementos hasi el elemento se <u>ha</u> <u>suprimido</u>	KuderRichardson hasi el elemento se <u>ha</u> <u>suprimido</u>
¿La identificación de riesgos de los informes emitidos de la municipalidad provincial de Huaraz contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental?	7,80	11,600	,380	,745
El nivel de las recomendaciones sobre el cumplimiento de normas contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huaraz -Distrito capital, periodo 2018	7,47	12,124	,263	,755
¿Las recomendaciones emitidas de los informes contribuye en la aplicación de servicios de control simultaneo del control gubernamental?	7,93	11,638	,424	,742
¿La verificación de la ejecución de gastos contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental?	7,67	10,238	,807	,704
¿La constatación del proceso de adquisición contribuye en la aplicación de servicios de control simultáneo del control gubernamental?	7,33	12,381	,269	,754
¿El examen especial de la adquisición de bienes contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?				

7,87	11,981	,282	,753	
¿En la provisión, solicitud, obtención, suministro, uso y/o administración de bienes y servicios, la entidad emplea instrumentos de austeridad?	7,93	12,067	,282	,753
¿El examen especial de la contratación de servicios contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?	7,93	11,781	,376	,746
¿El examen especial de la provisión de materiales contribuye en la aplicación de servicios de control posterior del control gubernamental?	7,73	12,067	,234	,758
¿El OCI y la CGR ejecutan auditorías de gestión para identificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los bienes y servicios de la entidad?	8,07	12,924	,049	,767
¿La municipalidad implementa lineamientos de programación, catalogación bienes, registro y control de bienes?	7,53	12,267	,195	,761
¿La entidad implementa recomendaciones de auditoría en materia de contratación de bienes y servicios, mantenimiento y seguridad de bienes para lograr sus metas y objetivos?	8,07	12,495	,222	,756
¿La entidad aplica directivas de distribución que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias y de disposición final de bienes verificando el uso racional de bienes y servicios?	7,73	11,781	,317	,751
¿La entidad elabora y publica dentro de los plazos de ley, su plan anual de adquisiciones y contrataciones?	7,47	12,124	,263	,755
¿La entidad lleva a cabo los procesos de selección para adquirir bienes y servicios con arreglo a la ley de contrataciones del estado y demás normas legales?	7,80	10,600	,701	,715
¿La entidad aplica directrices de valorización de existencias de almacén para controlar el movimiento de estas?	7,27	12,781	,175	,758
¿La municipalidad aplica políticas de racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento para adquirir bienes y servicios?	7,93	11,638	,424	,742
¿La municipalidad aplica normas de unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes?	7,87	11,981	,282	,753

Fuente: Base de datos del estudio

Anexo 4: informes de control gubernamental (simultaneo y posterior)

N°		INFORME DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	N° INFORME	CONTROL SIMULTANEO
1	007-2018-OCI	Adquisición de insumos para el programa de vaso de leche (leche evaporada entera en lata-periodo 2018)
2	N° 013-2018-OCI	Formulación y aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del Jr. José de Sucre, entre la Av. Agustín Gamarra y la Av. Ramón Castilla, Distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash I etapa"
3	353-2018-MDI-OCI	Aprobación del acta de comisión paritaria N° 04-2016-MDI
4	208-2018-MDI-OCI	Queja por solicitud de rectificación de coordenadas UTM
5	85-2018-MDI-OCI	Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
6	168-2018-MDI-OCI	Contratación de Locación de Servicios incumpliendo la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
7	318-2018-MDI/OCI	Actividad de "Mantenimiento del Mercado de Flores del Barrio de Nicrupampa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Ancash
8	288-2018-MDI-OCI	Proceso de selección AS-SM-53-MDI-CS1 "Creación de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal de Independencia Primera etapa"
9	153-2018-MDI-OCI	Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Entidad
10	95-2018-MDI-OCI	Designación del Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial
11	081-2018-MDI-OCI	Adjudicación Simplificada N° 2-2018-MDI-CS-1 para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de energía eléctrica del barrio de Cruz Jirca y Pumpac del centro poblado de Huanchac,

		distrito de Independencia - Huaraz - Ancash"
12	028-2018-MDI-OCI	Queja verbal ante el Órgano de Control Institucional sobre el responsable de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial
13	110-2018-MDI-OCI	Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras
	N° INFORME	CONTROL POSTERIOR
14	021-2018-2-0337	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH"



AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: ***"CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ-DISTRITO CAPITAL, PERIODO 2018"***, presentado por los **Bach. HERRERA CHICCHIS, Yanina Matutina** y **Bach. HUERTA HERRERA, Cecilia Lorenza**, el cual observa las características y esquemas establecidos de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al **EMPASTADO** correspondiente.

Huaraz, Enero del 2020

Dr. CPC. TOLEDO CENA, Cerafin Primitivo
PRESIDENTE

Dr. CPC. ROJAS VEGA, Jorge Alexander
SECRETARIO

Dr. CPC. ALLAUCA CASTILLO, Wendy July

VOCAL